Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250415-123132-67e299-88205003
2025-04-15T18:54:36-05:00 - Pagina 1 de 8

Código 1213003

Bogotá, D.C., 15 de abril de 2025

Señores
FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS
Atte. Ligia Esmeralda Portela Montealegre
Representante Legal
Correo electrónico: fundacastillolucas@yahoo.com / fundacastillosuenos@hotmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: Requerimiento del supervisor - Convenio de Asociación No. 7608 de 2024.

Respetada señora Ligia, reciba un cordial saludo,

En mi calidad de supervisor del Convenio de Asociación No. 7608 de 2024, suscrito el 07 de mayo de 2024 entre la Secretaría Distrital de Integración Social y la Fundación Social Castillo San Lucas, me permito requerirla para que se pronuncie respecto de las situaciones que se detallan a continuación:

1. DATOS DEL CONTRATO

1.1 OBJETO CONTRACTUAL

"*Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes, para garantizar la educación inicial en el marco de la atención integral de las niñas y niños en primera infancia, ubicados en los barrios adscritos a las localidades del distrito capital a través de la puesta en funcionamiento de un jardín infantil*."

1.2 ALCANCE DEL OBJETO

El objeto del citado convenio se encuentra relacionado con los siguientes componentes, de conformidad con los Estándares de Calidad para la Educación Inicial del Servicio

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250415-123132-67e299-88205003
2025-04-15T18:54:36-05:00 - Pagina 2 de 8

Jardines Infantiles Públicos y Privados del Distrito que hacen parte integral de dicho documento:

a. Familia Comunidad y Redes
b. Salud y Nutrición
c. Proceso Pedagógico
d. Ambientes Educativos y Protectores
e. Área de Gestión Ambiental
f. Talento Humano
g. Gestión Administrativa

Así como las demás especificaciones, lineamientos, procesos, procedimientos, instructivos, protocolos y guías técnicas enunciados en los Anexos Técnicos y que se encuentren vigentes durante la ejecución del Convenio.

2. HECHOS Y RAZONES QUE FUNDAMENTAN EL REQUERIMIENTO

En el marco del seguimiento al cumplimiento de los compromisos establecidos en la minuta del convenio y sus anexos técnicos, a cargo de la FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS, específicamente en el componente de Salud y Nutrición del Jardín Infantil Cofinanciado Sueños del Mañana – Comuneros, se realizó una visita el día 13 de marzo de 2025.

Durante dicha visita, se evidenció en un cuarto ubicado en el segundo piso (destinado al almacenamiento de material didáctico) la presencia de alimentos almacenados en condiciones inadecuadas, sin garantizar las medidas de conservación necesarias, lo que representa un riesgo de contaminación.

Se encontraron, entre otros elementos, un paquete de tostadas abierto y un recipiente plástico con papas peladas en agua. Estos productos no se encontraban registrados en el formato de entradas y salidas de alimentos. Además, el espacio estaba desorganizado y presentaba acumulación de material didáctico.

Ante estos hallazgos, el asociado manifestó lo siguiente:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250415-123132-67e299-88205003
2025-04-15T18:54:36-05:00 - Pagina 3 de 8

"(…) los dos alimentos que se encontraron eran de talento humano, dentro de la minuta del día no se encontraba papa ni tostadas, por lo tanto, no entendemos el motivo, ya que no se pueden tener alimentos en la alacena ni en la cocina que no sean de los participantes; entonces no sabemos en qué lugar tener los alimentos para consumo del TH, ya que sería inhumano prohibirle la alimentación (…)"

No obstante, es importante precisar que la afirmación *"(…) dentro de la minuta del día no se encontraba papa (…)"* es incorrecta, ya que dicho alimento era requerido para la preparación de la sopa de colicero.

Por lo anterior, se le requiere para que informe las razones por las cuales no se están garantizando condiciones adecuadas de almacenamiento de alimentos, generando riesgo de contaminación de los mismos y presentar un plan de mejora en el que se indiquen de forma clara, las medidas que implementaran para que no se presente nuevamente dicha situación.

Igualmente, se recomienda tener en cuenta lo establecido en el instructivo INS-PSS-014 de preparación de alimentos, con fecha 09 de agosto de 2024, específicamente el numeral 4 "Observaciones", que indica:

"(…) En el servicio de alimentación de los servicios sociales no pueden prepararse alimentos que tengan un fin distinto a ser distribuidos a los participantes del servicio. (…)"

3. DETALLAR LOS DOCUMENTOS Y SOPORTES

- Instrumento de verificación 1 Componente Salud y Nutrición No. 19 de fecha 13 marzo de 2025

- Soporte fotográfico de la visita.

4. OBLIGACIONES CONTRACTUALES PRESUNTAMENTE INCUMPLIDAS

En atención a lo antes señalado, las obligaciones presuntamente incumplidas por parte del Asociado son:

CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACIÓN 7608-2024

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250415-123132-67e299-88205003
2025-04-15T18:54:36-05:00 - Pagina 4 de 8

*"**CLÁUSULA TERCERA: COMPROMISOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE LAS PARTES:***

3.1 Compromisos del Asociado.

3.1.2 Compromisos Generales del Asociado:

5. Cumplir con los compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del Convenio, de conformidad con lo señalado en el Estudio Previo, Invitación Pública, Anexo técnico, Estándares de Calidad para la Educación Inicial del Servicio Jardines Infantiles Públicos y Privados del Distrito Capital, la normatividad vigente y las directrices impartidas por la SDIS.

3.1.3 Compromisos Específicos del Asociado:

(…)

3.1.3.2 Compromisos Componente Salud y Nutrición

8. Documentar e implementar frente a los procesos de compra, transporte, recepción, almacenamiento, preparación y servido o distribución de alimentos, los procedimientos, documentos asociados en el sistema de gestión de la SDIS y la normatividad vigente."

INS-PSS-014 - INSTRUCTIVO PREPARACIÓN DE ALIMENTOS

"4. Observaciones

(…)

En el servicio de alimentación de los servicios sociales no pueden prepararse alimentos que tengan un fin distinto a ser distribuidos a los participantes del servicio."

5. PLAZO PARA RESPONDER EL REQUERIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA, EN DESARROLLO DEL DEBIDO PROCESO

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250415-123132-67e299-88205003
2025-04-15T18:54:36-05:00 - Pagina 5 de 8

De conformidad con la Resolución No. 0128 del 26 de enero de 2018 y en garantía del derecho de defensa y contradicción, se le concede un término de **cinco (5) días hábiles**, contados a partir del recibo de este requerimiento, para que allegue los soportes que acrediten el cumplimiento de las obligaciones contractuales mencionadas.

Se advierte que la falta de respuesta a este requerimiento podría constituir un incumplimiento del convenio, facultando a la SDIS para iniciar el procedimiento correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011
Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

JUAN DANIEL RAMÍREZ PASCAGAZA
Subdirector Local para la Integración Social de Usme
Supervisor del Convenio de Asociación No. 7608 de 2024.

Elaboró: Isabella Guerrero Castañeda- Contratista Apoyo a la Supervisión COFIS - Subdirección para la Infancia.
Andrea Paola Gaona Prado - Contratista Apoyo a la Supervisión COFIS - Subdirección para la Infancia.
Revisó: Angela Rocío Quiñones Toledo - Contratista - Apoyo a la Supervisión COFIS.
Revisó y Ajustó: Patricia Kleber Avellaneda Apoyo jurídico SLIS Usme –Sumapaz
Revisó: María Fernanda Daza - Contratista Subdirección para la Infancia.
Revisó: Nini Johanna Franco Montoya – Contratista Subdirección para la Infancia.

Aprobó: Adriana González Gómez – Subdirectora para la Infancia.

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 445 de 2014, Decreto 587 de 2017, Decreto 459 de 2021 y Decreto 113 de 2023.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250415-123132-67e299-88205003
2025-04-15T18:54:36-05:00 - Pagina 6 de 8

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2025062964

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250415-123132-67e299-88205003

Estado: Finalizado

Creación: 2025-04-15 12:31:32

Finalización: 2025-04-15 18:54:35

Escanee el código para verificación

Revisión: Patricia Kleber Avellaneda Apoyo jurídico

Ludim Patricia Kleber Avellaneda
53166907
lkleber@sdis.gov.co
Abogada Subdirección Local Usme-Sumapaz
Secretaría Distrital de integración Social

Revisión: Angela Rocío Quiñones Toledo

ANGELA ROCIO QUIÑONES TOLEDO
52352119
aquinonest@sdis.gov.co
SUBDIRECCIÓN DE INFANCIA
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboración: Andrea Paola Gaona Prado

ANDREA PAOLA GAONA PRADO
1.010.186.435
agaonap@sdis.gov.co
CONTRATISTA - APOYO A LA SUPERVISIÓN
SDIS

Elaboración: Isabella Guerrero Castañeda

Isabella Guerrero
1018494817
isabella.guerrero@javeriana.edu.co
CONTRATISTA - APOYO A LA SUPERVISIÓN SDIS
SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250415-123132-67e299-88205003
2025-04-15T18:54:36-05:00 - Pagina 7 de 8

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2025062964

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250415-123132-67e299-88205003

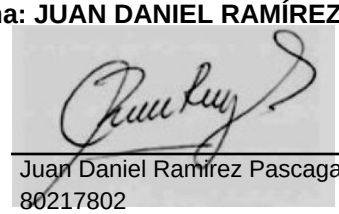
Estado: Finalizado

Creación: 2025-04-15 12:31:32

Finalización: 2025-04-15 18:54:35

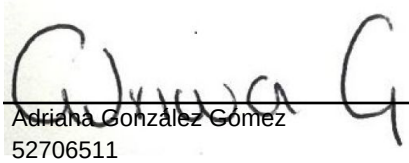
Escanee el código para verificación

Firma: JUAN DANIEL RAMÍREZ PASCAGAZA



Juan Daniel Ramírez Pascagaza
80217802
jdramirezp@sdis.gov.co
Subdirector Local
Secretaria Distrital de Integración Social

Aprobación: Adriana González Gómez



Adriana González Gómez
52706511
agonzalezg1@sdis.gov.co
Subdirectora para la Infancia
Secretaria Distrital de Integración Social

Revisión: Nini Johanna Franco Montoya



NINI JOHANNA FRANCO MONTOYA
52884450
nfrancom@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SDIS

Revisión: María Fernanda Daza



MARIA FERNANDA DAZA BARBOSA
1015401322
mdazab@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250415-123132-67e299-88205003
2025-04-15T18:54:36-05:00 - Pagina 8 de 8

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2025062964

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250415-123132-67e299-88205003
Creación: 2025-04-15 12:31:32
Estado: Finalizado
Finalización: 2025-04-15 18:54:35

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Isabella Guerrero isabella.guerrero@javeriana.edu.co CONTRATISTA - APOYO A LA SUPERVISIÓN SDIS SDIS	Aprobado	Env.: 2025-04-15 12:31:43 Lec.: 2025-04-15 12:39:24 Res.: 2025-04-15 12:39:37 IP Res.: 191.95.51.189
Elaboración	ANDREA PAOLA GAONA PRADO agaonap@sdis.gov.co CONTRATISTA - APOYO A LA SUPERVISIÓN SDIS	Aprobado	Env.: 2025-04-15 12:39:37 Lec.: 2025-04-15 12:42:28 Res.: 2025-04-15 12:42:32 IP Res.: 181.59.2.161
Revisión	ANGELA ROCIO QUIÑONES TOLEDO aquinonest@sdis.gov.co SUBDIRECCIÓN DE INFANCIA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-04-15 12:42:32 Lec.: 2025-04-15 12:42:56 Res.: 2025-04-15 12:42:59 IP Res.: 186.119.111.7
Revisión	Ludim Patricia Kleber Avellaneda lkleber@sdis.gov.co Abogada Subdirección Local Usme-Sumapaz Secretaría Distrital de integración Social	Aprobado	Env.: 2025-04-15 12:42:59 Lec.: 2025-04-15 13:17:10 Res.: 2025-04-15 13:18:24 IP Res.: 186.30.30.242
Revisión	MARIA FERNANDA DAZA BARBOSA mdazab@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-04-15 13:18:24 Lec.: 2025-04-15 14:59:44 Res.: 2025-04-15 15:00:16 IP Res.: 190.27.225.68
Revisión	NINI JOHANNA FRANCO MONTOYA nfrancom@sdis.gov.co CONTRATISTA SDIS	Aprobado	Env.: 2025-04-15 15:00:16 Lec.: 2025-04-15 15:10:17 Res.: 2025-04-15 15:11:03 IP Res.: 181.61.209.119
Aprobación	Adriana González Gómez agonzalezg1@sdis.gov.co Subdirectora para la Infancia Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-04-15 15:11:03 Lec.: 2025-04-15 15:40:50 Res.: 2025-04-15 15:40:52 IP Res.: 190.27.225.68
Firma	Juan Daniel Ramirez Pascagaza jdramirezp@sdis.gov.co Subdirector Local Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-04-15 15:40:52 Lec.: 2025-04-15 18:49:44 Res.: 2025-04-15 18:54:35 IP Res.: 191.156.224.174

Outlook

COMUNICACIÓN REQUERIMIENTO S2025062964 DEL 15/04/2025 CONVENIO 7608-2024 JIC SUEÑOS DEL MAÑANA COMUNEROS

Desde Angela Rocio Quiñones Toledo <aquinonest@sdis.gov.co>
Fecha Mar 15/04/2025 20:12
Para fundacastillolucas@yahoo.com <fundacastillolucas@yahoo.com>
CC Isabella Guerrero Castañeda <isabella.guerrero@javeriana.edu.co>; Andrea Paola Gaona Prado <agaonap@sdis.gov.co>; Paola Lizbeth Urrego Baena <purregob@sdis.gov.co>; Juan Daniel Ramirez Pascagaza <jdramirezp@sdis.gov.co>; Ludim Patricia Kleber Avellaneda <lkleber@sdis.gov.co>

1 archivo adjunto (296 KB)
7608-2024 REQ S2025062964 DEL 15.04.2025 JIC SUEÑOS DEL MAÑANA COMUNEROS.pdf;

Señora
Ligia Esmeralda Portela Montealegre
Representante Legal
FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS

De manera atenta le comunico requerimiento S2025062964 del 15 de abril de 2025, en el marco del Convenio de Asociación 7608 de 2024, para que allegue las evidencias necesarias que soporten el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales, para lo cual cuenta con el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo del presente requerimiento.

Se informa al asociado que abstenerse de dar respuesta a los requerimientos realizados por parte de la supervisión, puede constituir el incumplimiento del convenio de asociación vigente y por lo tanto faculta a la SDIS para dar inicio al procedimiento que así lo declare, de acuerdo con los términos establecidos en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

ANGELA ROCIO QUIÑONES TOLEDO
aquinonest@sdis.gov.co
Subdirección para la Infancia
Secretaría Distrital de Integración Social

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	**SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**	Código
	SUPERVISIÓN JARDÍNES INFANTILES COFINANCIADOS	Versión
	COMPONENTE SALUD Y NUTRICIÓN	Fecha
	INSTRUMENTO DE VERIFICACIÓN 2	Página

No. CONVENIO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	No. DE INSTRUMENTO
7608-2024	24 4 2024	7 5 2024	12 5 2025	22

FECHA DE VERIFICACIÓN	HORA DE INICIO	PERIODO VERIFICADO	NOMBRE DEL JARDÍN INFANTIL
28 4 2025	9.30	ABRIL 2025	SUEÑOS DEL MAÑANA

DIRECCIÓN DEL JARDÍN INFANTIL	LOCALIDAD
CALLE 102 A SUR 9 20	USME

BARRIO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
USMINIA	3217520790	fundacastillosuenos@hotmail.com

SEGUIMIENTO A LA COBERTURA Y A LA ASISTENCIA

MATERNO	CAMINADORES	PÁRVULOS	PRE JARDÍN	JARDÍN
NA NA NA	NA NA NA	42 42 42	45 45 45	NA NA NA

CALIFICACIÓN: SOBRESALIENTE (SOB) SATISFACTORIO (SAT) A MEJORAR (AM) DEFICIENTE (DEF) NO APLICA (NA) NO VERIFICADO (NV)

EN LAS CASILLAS MARQUE SI, NO, NA o NV SEGÚN CORRESPONDA

9.1.3.2 COMPROMISOS GENERALES DEL ASOCIADO

13 (C2) ¿Desarrolla las acciones descritas en el procedimiento de vigilancia nutricional, documentos asociados y demás orientaciones de la SDIS, y dispone de los equipos antropométricos de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico y la normatividad vigente?

SAT

A. Realiza la toma de peso y talla a las niñas y los niños participantes acorde con la periodicidad establecida, en el PROTOCOLO TOMA Y REGISTRO DE MEDIDAS ANTROPOMÉTRICAS y hace entrega de la información a la subdirección local o carga la información en el Sistema Misional SIRBE de manera oportuna? — SI

B. ¿Tiene disponible en el Jardín Infantil para su verificación, la clasificación antropométrica del estado nutricional de las niñas y los niños participantes, entregada por la SDIS? — SI

Complete la información del cuadro:

Fecha de realización de la toma masiva de peso y talla	Quién realizó la toma	Entregaron datos o cargaron en SIRBE (registre si entregaron datos o cargaron en SIRBE)	Fecha y medio de la entrega o Fecha de cargue en SIRBE	Cuenta con clasificación nutricional?	Cuándo la recibió	Toma a la que corresponde
4 DE FEBRERO DE 2025	NUTRICIONISTA DE APOYO	ENTREGA DE DATOS A LA SUBDIRECCIÓN LOCAL	RECIBE TANIA TORRES EL 6 DE FEBRERO DE 2025	SI	4.4.2025	feb-25

C. ¿Realizó la socialización a las familias y a las y los colaboradores del Jardín Infantil, de la clasificación antropométrica del estado nutricional de las niñas y los niños participantes, entregada por la SDIS? — NA

D. ¿Facilitó el manejo y seguimiento de niñas y niños con riesgo nutricional, según las orientaciones de la SDIS y para las situaciones de malnutrición en las cuales se debe implementar la Ruta de Atención Integral a la Desnutrición y al exceso de peso, y demás procesos establecidos por la SDIS? — NA

Complete la información del cuadro:

Tipo de Riesgo nutricional o Situación de malnutrición	Número de niñas y niños	Activación de Ruta (Sí o No) Observaciones	Seguimiento
RIESGO DE DESNUTRICIÓN	5	Se realizo seguimiento en el mes de noviembre de 2024	NA
RIESGO DE SOBREPESO	11	Se realizo seguimiento en el mes de noviembre de 2024	NA
SOBREPESO	3	Se realizo seguimiento en el mes de noviembre de 2024	NA

E.	¿Dispone de los equipos antropométricos en adecuado estado de funcionamiento, desde el comienzo de la ejecución del convenio acorde con lo establecido en la Resolución 2465 de 2016: "Por la cual se adoptan los indicadores antropométricos, patrones de referencia y puntos de corte para la clasificación antropométrica del estado nutricional de niñas, niños y adolescentes menores de 18 años de edad, adultos de 18 a 64 años de edad y gestantes adultas y se dictan otras disposiciones. Ministerio de Protección Social"?	SI

Equipo	Aplica por grupos de edad?	Estado	Observaciones
Pesabebé	NO	NA	NA
Infantómetro	NO	NA	NA
Balanza de pie	SI	ADECUADO	SOPORTE DE ADQUISICIÓN 16.1.2025
Tallímetro	SI	ADECUADO	NINGUNA

El pesa bebé y balanza de pie, que presenten fecha de compra mayor a un año, deben contar con certificado de calibración emitido por laboratorios autorizados por el organismo nacional de acreditación de Colombia ONAC.

14 (C15) ¿Cuenta con el soporte del cargue de la información correspondiente al uso de la sala amiga de la familia lactante, en el Sistema Misional de la Secretaría Distrital de Integración Social a través del diligenciamiento de ficha SIRBE vigente. En caso de que el jardín infantil cuente con usuario y contraseña deberá garantizar el cargue, sino cuenta con estos, tendrá que articularse con la Subdirección Local para cargar esta información. Además, cargará la información solicitada a través de las herramientas virtuales que la Subdirección para la Infancia disponga para tal fin.?

NA

A.	Observación: El jardín infantil no cuenta con cobertura autorizada para menores de 2 años.	NA
B.	¿Realizó promoción del uso de la sala amiga de la familia lactante?_____.	NA

15. (C11) ¿Adquirió los alimentos de primera calidad, en establecimientos habilitados y controlados por la autoridad sanitaria competente, que cuenten con concepto sanitario favorable, favorable con requerimientos o documento que haga sus veces, de los proveedores carnes (res, cerdo, pollo, pescado y vísceras), leche y derivados, panadería, abarrotes y huevos, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Anexo Técnico?

SAT

A.	¿Presenta un listado de al menos 3 proveedores por grupo de alimentos, con los que se va a realizar la compra, que debe incluir como mínimo nombre del proveedor, persona de contacto, teléfono de contacto fijo y/o celular y/o correo electrónico del proveedor, cronograma de frecuencia de recibido donde se especifique días y horarios de entregas, estado del concepto sanitario, fecha de emisión, número de acta?	SI
B.	¿Presenta copia de los Conceptos sanitarios favorables o favorables con requerimiento de los proveedores de carnes (res, cerdo, pollo, pescado y vísceras), leche y derivados, panadería, abarrotes y huevos? Para el caso de los proveedores de carnes, ¿cuenta con autorización sanitaria y concepto sanitario favorable o favorable con requerimientos vigente, emitido por la autoridad sanitaria, en caso de no contar con el concepto sanitario deberá presentar el soporte de la solicitud de inspección para la obtención del concepto.	SI
C.	¿Presenta los conceptos sanitarios favorables o favorables con requerimiento de los vehículos transportadores de alimentos? Para el caso de los vehículos transportadores de carnes, ¿aporta concepto sanitario y autorización sanitaria vigente emitida por la autoridad sanitaria?	SI
D.	¿Cuenta con las fichas técnicas de todos los alimentos emitidas por el fabricante o productor a excepción de frutas, verduras, raíces, tubérculos y plátanos?	SI

Ver Anexo: CONCEPTOS SANITARIOS PROVEEDORES Y VEHÍCULOS TRANSPORTADORES DE ALIMENTOS

16. (C14) ¿Entregó oportunamente al padre, madre o cuidador, los alimentos equivalentes a la jornada pedagógica (el día anterior a la misma), jornada liberada (el mismo día), o paquete alimentario de contingencia (cuando aplique), de acuerdo con los parámetros establecidos en el Anexo Técnico, dejando registro físico y digital (Excel editable) de la entrega?

SAT

A.	¿Entrega el Paquete Alimentario correspondiente a la Jornada Pedagógica que establezca la SDIS, a padres, madres o cuidadores, que se encuentren registrados en el formato de formalización de cupos, de las niñas y los niños que asistan o no a la unidad operativa. En caso de ser reclamado por una persona diferente a las mencionadas, presenta una autorización firmada por la madre, padre o acudiente?	SI

Fecha de Entrega: 24 DE ABRIL DE 2025 Fecha de cubrimiento: 25 DE ABRIL DE 2025

Complete la información del cuadro:

Verificación de la entrega de paquetes alimentarios Jornada Pedagógica		
Nivel	**Total de paquetes entregados a satisfacción**	**Observaciones**
Maternal	NA	NA
Caminadores	NA	NA
Párvulos	40	NA
Prejardín	45	NA
Jardín	NA	NA
Total	85	NA

B.	¿La cantidad y calidad de los alimentos que conforman el Paquete Alimentario correspondiente a la Jornada Pedagógica, son acordes con lo establecido por SDIS?	SI

Marque con una **X** la opción de paquete alimentario entregado:

6 A 11 MESES		1 AÑO A 2 AÑOS 11 MESES		3 A 5 AÑOS	
OPCIÓN 1:	**OPCIÓN 2:**	**OPCIÓN 1: X**	**OPCIÓN 2:**	**OPCIÓN 1:X**	**OPCIÓN 2:**
PRODUCTO/GRAMAJE		PRODUCTO/GRAMAJE		PRODUCTO/GRAMAJE	
PONQUÉ: 20 - 30 gr	GALLETAS DE LECHE: 13 - 16gr	AVENA UHT: 200ml	AVENA UHT: 200ml	LECHE LÍQUIDA ENTERA UHT 200ml	LECHE LÍQUIDA ENTERA UHT 200ml
MANZANA: 120 - 180 gr	GRANADILLA: 100 - 120 gr	MANZANA: 120 - 180gr	GRANADILLA: 100 - 120 gr	MANZANA: 120 - 180gr	MANDARINA: 100 - 120gr
GRANADILLA: 100 - 120 gr	MANZANA: 120 - 180gr	SPAGUETTIS: 250 gr	ARROZ: 250 gr	SPAGUETTIS: 250 gr	ARROZ: 250 gr
SPAGUETTIS: 250 gr	ARROZ: 250 gr			ARVEJA SECA: 500 gr	ARVEJA SECA: 500 gr
LENTEJAS: 500 gr	GARBANZO: 500 gr				

C.	¿En caso de presentar intercambios de alimentos en el paquete de la Jornada pedagógica, cuenta con la autorización correspondiente por parte del profesional nutricionista asignado al jardín infantil?	NA
D.	¿Presenta las planillas de entrega del Paquete Alimentario correspondiente a la Jornada Pedagógica de manera organizada y oportuna, completas y diligenciadas adecuadamente?	SI
E.	¿Entrega el día de la Jornada Liberada a padres, madres o cuidadores, que se encuentren registrados en el formato de formalización de cupos, de las niñas y los niños asistentes ese día, los alimentos equivalentes a lo programado para el tiempo de comida onces de acuerdo con los intercambios autorizados que establezca la SDIS. En caso de ser reclamado por una persona diferente a las mencionadas, presenta una autorización firmada por la madre, padre o acudiente?	SI

Fecha de Entrega: 4 ABRIL DE 2025 Fecha de cubrimiento: 4 DE ABRIL DE 2025

Verificación de la entrega de paquetes alimentarios Jornada Liberada		
Nivel	**Total de paquetes entregados a satisfacción**	**Observaciones**
Maternal	NA	NA
Caminadores	NA	NA
Párvulos	41	NA
Prejardín	45	NA
Jardín	NA	NA
Total	86	NA

F.	¿La cantidad y calidad de los alimentos que conforman el Paquete Alimentario correspondiente a la Jornada liberada, son acordes con lo establecido por SDIS?	SI
G.	¿En caso de presentar intercambios de alimentos en el paquete de la Jornada Liberada, cuenta con la autorización correspondiente por parte del profesional nutricionista asignado al jardín infantil?	NA
H.	¿Presenta las planillas de entrega del Paquete Alimentario correspondiente a la Jornada Liberada de manera organizada y oportuna, completas y diligenciadas adecuadamente?	SI
I.	¿Entrega a padres, madres o cuidadores, que se encuentren registrados en el formato de formalización de cupos, el Paquete Alimentario correspondiente en caso de presentarse una contingencia. En caso de ser reclamado por una persona diferente a las mencionadas, presenta una autorización firmada por la madre, padre o acudiente?	NA

Motivo de la suspensión del servicio:

BROTE CONFIRMADO POR MANOS, PIES Y BOCA

Fecha de inicio: 28.3.2025	**Fecha de finalización: 1.4.2025**	**Total días: 3**

Verificación de la entrega de paquetes alimentarios Jornada Contingencia

Nivel	Total de paquetes entregados a satisfacción	Observaciones
Maternal	NA	NA
Caminadores	NA	NA
Párvulos	41	NA
Prejardín	12	NA
Jardín	NA	NA
Total	54	NA

J.	¿La cantidad y calidad de los alimentos que conforman el Paquete Alimentario correspondiente a la contingencia, son acordes con lo establecido por la SDIS?	SI
K.	¿En caso de presentar intercambios de alimentos en el paquete establecido para la contingencia, cuenta con la autorización correspondiente por parte del profesional nutricionista asignado al jardín infantil?	NA
L.	¿Presenta las planillas de entrega del Paquete Alimentario correspondiente a la Contingencia de manera organizada y oportuna, completas y diligenciadas adecuadamente?	SI
M.	¿En los casos de inasistencias soportadas con incapacidad médica superior a 5 días, realizó entrega de paquete acorde con los días hábiles, previo aval del supervisor?.	NA
N.	Si cuenta con casos de niñas o niños que, de acuerdo con soporte del médico tratante, presenten alergias, intolerancias o restricciones, ¿suministran los paquetes alimentarios, de acuerdo con los intercambios indicados por el(la) profesional en Nutrición de la SDIS asignado al jardín infantil?	NA

VERIFICACIÓN DE CANTIDADES DE ALIMENTOS Y DE ELEMENTOS DE ASEO

1. VERIFICACIÓN DE ALIMENTOS

A.	¿El concepto sanitario favorable, favorable con requerimientos o documento que haga sus veces, de los establecimientos de los proveedores de alimentos corresponden al emisor de las facturas de compra?	SI
B.	¿Las facturas de compra de alimentos, coinciden con los formatos de recepción de alimentos y de entradas y salidas de productos?	SI
C.	¿Las cantidades de alimentos, reportadas en los formatos control de alimentos y facturadas son acordes con lo requerido? (analisis nutricional/ grupos de edad atendidos)	SI
D.	¿Adquirió alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales o a través de sus organizaciones?	SI

Proveedores:

FEDERACIÓN AGROPECUARIA DE CUNDINAMARCA

2. VERIFICACIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL Y DE ASEO PERSONAL COLABORADORAS Y COLABORADORES

A. ¿Las facturas de compra de los elementos aseo institucional y de aseo personal para colaboradoras y colaboradores, coinciden con la herramienta control de entradas y salidas? SI

9.1.3.6 COMPROMISOS COMPONENTE TALENTO HUMANO

1 ¿Garantiza la vinculación de las y los colaboradores requeridos? (la contratación se realizará acorde con la matrícula de niñas y niños) **SAT**

PERFILES	ESTRUCTURA DE COSTOS	TH REQUERIDO (MATRICULADOS)	TH CONTRATADO	ASISTENTES	REMPLAZOS
Responsable del Servicio	1	1	1	1	NA
Profesionales en atención a la primera infancia	6	6	6	6	NA
Auxiliares de atención a la primera infancia	1	1	1	1	NA
Auxiliar de Servicios Generales	2	2	2	2	NA
Manipulador de Alimentos	2	2	2	2	NA
Auxiliar Administrativo	1	1	1	0	NA

1.1 ¿Garantiza la contratación del remplazo de las y los colaboradores que por fuerza mayor o caso fortuito durante dos (2) días hábiles de operación consecutivos no presten sus servicios en el Jardín Infantil, o de manera inmediata cuando se presente renuncia voluntaria. **NA**

SI [] NO []

2 ¿Cuenta con oficio de verificación de perfiles para las y los colaboradores contratados? **SI**

3 ¿Garantiza la dedicación exclusiva de las y los colaboradores del Jardín Infantil en la jornada de atención definida, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico? **SI**

4 ¿Se encuentra el servicio de vigilancia en el jardín infantil? **SI**

SI [X] NO []

SEGUIMIENTO A LA VERIFICACIÓN ANTERIOR

En cuanto al seguimiento al requerimiento, no se encuentran alimentos almacenados en el área destinada al material didáctico ni en ningún otro espacio que no esté autorizado para el almacenamiento de alimentos. Además, dicho espacio se encuentra en adecuado orden.

OBSERVACIONES DE QUIEN ATIENDE LA VERIFICACIÓN

Estamos de acuerdo con las observaciones en el acta .

OBSERVACIONES DE QUIEN REALIZA LA VERIFICACIÓN
El jardín infantil no cuenta con cobertura autorizada para menores de 2 años. Se realiza alcance al instrumento anterior, dado que la última vez que se realizó actividad de educación nutricional con los acudientes de los niños en casos con riesgo de malnutrición fue en noviembre de 2024. La responsable del jardín manifiesta que no ha recibido acompañamiento por parte de la nutricionista de la Subdirección Local, lo que ha impedido realizar la medición de peso y talla a 3 participantes nuevos, así como el seguimiento nutricional a los casos de malnutrición. Se recomienda establecer una articulación con la Subdirección Local para resolver esta situación. El 28 de marzo de 2025 se realizó la entrega del paquete de contingencia, con cobertura para el 28 de marzo, 31 de marzo y 1 de abril de 2025, de la siguiente manera: para los párvulos, 3 unidades de avena UHT, 3 unidades de manzana y 3 unidades de espagueti; y para el prejardín, 3 unidades de leche líquida UHT, 3 unidades de manzana, 3 unidades de espagueti y 3 unidades de arveja verde. Esta información fue reportada en el instrumento de visita anterior. El asociado manifiesta que recibieron visita el 4 de abril de 2025, por parte de la Subre Sur, donde se realiza cierre del brote y están a la espera del envió del acta. No se presenta factura de elementos de aseo institucional en la presente verificación, dado que por ejecución financiera ya superaron los recursos establecidos para este concepto de gasto, sin embargo, es de mencionar que el asociado contó con los elementos requeridos acorde con lo dispuesto en el anexo técnico, situación que se validó por medio de la verificación presencial de las existencias y la herramienta control de entradas y salidas. 8(C8)Se subsanó el motivo del requerimiento, ya que se evidenció que las condiciones de almacenamiento de los alimentos en la alacena son adecuadas. Además, se evidenció en el momento de la visita que los alimentos se preparan exclusivamente para el consumo de los participantes del jardín. De igual manera, en la bodega de alimentos se encuentran almacenados únicamente los productos destinados para el consumo de los participantes.

Esta visita generó requerimiento: SI ___ NO _X_
Ninguno

Anexos: documentos y número de folios
X formato anexo de conceptos sanitarios de proveedores: 1 Folio X formatos de verificacion de compra de alimentos y elementos de aseo: 3 Folios. X Planilla de asistencia: 1 Folio. X Formato seguimiento medida de control: 1 Folio

FIRMA DE QUIEN ATIENDE LA VERIFICACIÓN	**FIRMA DE QUIEN REALIZA LA VERIFICACIÓN**
NOMBRE: Mayra Alexandra Malagon Rubio	**NOMBRE: ISABELLA GUERRERO CASTAÑEDA**
N° DE IDENTIFICACIÓN : 1023010819	**N° DE IDENTIFICACIÓN : 1018494817**
CARGO: Profesional Responsable del Servicio	**CARGO: APOYO A LA SUPERVISION**
	HORA DE FINALIZACIÓN: 17:00

MATRIZ DE CONCEPTOS SANITARIOS DE PROVEEDORES Y VEHÍCULOS TRANSPORTADORES DE ALIMENTOS

PROVEEDOR DE ALIMENTOS	NIT DEL PROVEEDOR	CONCEPTO SANITARIO	N°DE ACTA SANITARIA	FECHA DE EMISIÓN DEL CS	ALIMENTOS QUE PROVEE	PLACA	ALIMENTO QUE TRANSPORTA	CONCEPTO SANITARIO	FECHA DE EMISIÓN CS	OBSERVACIONES
EXPENDIO PARDO SUIZO	52.266.449-4	FAVORABLE	AS21C007418	21 DE MAYO DE 2024	CARNICOS	SVD 476	CARNICOS	FAVORABLE	6 DE MAYO DE 2024	Autorización establecimiento sanitaria mediante resolución 479 del 30 de junio de 2020.
SUPERMERCADO K 'NOS	1030627236-3	FAVORABLE CON REQUERIMIENTO	AS04S047070	6 DE MAYO DE 2024	ABARROTES FRUVER LACTEOS PANADERIA FRUVER	GVX 772 DYP 551	LACTEOS	FAVORABLE	9 DE ENERO DE 2025 4 DE MAYO DE 2024	
FEDERACIÓN AGROPECUARIA DE CUNDINAMARCA	901068800-7	FAVORABLE	INVIMA ACTA N250001	30 DE ENERO DE 2025	FRUVER	VEK 584	FRUVER	FAVORABLE	8 NOVIEMBRE DE 2024	PEQUEÑO PRODUCTOR LOCA

JARDÍN INFANTIL SUEÑOS DEL MAÑANA
FECHA 28 DE ABRIL DE 2025

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	**SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**	Código
	SUPERVISIÓN JARDÍNES INFANTILES COFINANCIADOS	Versión
	COMPONENTE SALUD Y NUTRICIÓN	Fecha
	ANEXO VERIFICACIÓN CANTIDADES ALIMENTOS Y ELEMENTOS DE ASEO	Página

No. CONVENIO	MES VERIFICADO	JARDIN INFANTIL
7608-2024	abr-25	SUEÑOS DEL MAÑANA COMUNEROS

VERIFICACIÓN DE COMPRA DE ALIMENTOS Y DE ELEMENTOS DE ASEO

1. VERIFICACIÓN DE ALIMENTOS

Reporte de cantidades de alimentos de acuerdo con la verificación:

PROVEEDOR	No.FACTURA	FECHA	ALIMENTOS	OBSERVACIONES
MIGUEL ANGEL MATEUS KANOS	742	25.4.2025	ABARROTES PANADERIA LÁCTEOS HUEVOS	No tener en cuenta, se compró en mayor cantidad a la requerida: 2 aceite x 2000 ml, 5 libras de azúcar, 4 libras de chocolate corona, 2 libras de fecula de maiz, 3 paquetes de fideos x 250 gr, 10 psquetes de pasta x 250 gr, 2 libras de sal, 3 paquetes de mogolla x 280 gr
MIGUEL ANGEL MATEUS KANOS	742	25.4.2025	ABARROTES PANADERIA LÁCTEOS HUEVOS	11 paquetes de pan rollo x 250 gr, pan blandito 3 x 240 gr, leche entera 5 x 900 ml, yougurt 5 unidades x 1000 ml y huevos una cubeta x 30 unidades.
MIGUEL ANGEL MATEUS KANOS	742	25.4.2025	ABARROTES PANADERIA LÁCTEOS HUEVOS	Para la mantecada cuenta con nota credito # 1 9 del 25.4.2025, por lo que solo se tienen en cuenta 45 unidades de mantecada x 150 gr.
HERMINDA SAAVEDRA GARCIA	A 795	26.04.2025	CARNICOS	No tener en cuenta, se compró en mayor cantidad a la requerida: 7 libras de carne molida y 10 libras de carne de pollo No tener en cuenta un transporte x 5 (800.000) , ya que se facturo doble vez.
HERMINDA SAAVEDRA GARCIA	A 804	28.04.2025	CARNICOS	Tener en cuenta el alimento y la cantidad registtrada
HERMINDA SAAVEDRA GARCIA	A 805	28.4.2025	CARNICOS	Tener en cuenta el alimento y la cantidad registtrada
MIGUEL ANGEL MATEUS KANOS	743	28.4.2024	FRUVER	Tener en cuenta el alimento y la cantidad registtrada

FIRMA DE QUIEN ATIENDE LA VERIFICACIÓN	**FIRMA DE QUIEN REALIZA LA VERIFICACIÓN**
NOMBRE: Mayra Alexandra Malagon Rubio	**NOMBRE: ISABELLA GUERRERO**
N° DE IDENTIFICACIÓN : 1023010819	**N° DE IDENTIFICACIÓN : 1018494817**
CARGO: Profesional Responsable del Servicio	**CARGO: APOYO A LA SUPERVISION**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	**SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**	Código
	SUPERVISIÓN JARDÍNES INFANTILES COFINANCIADOS	Versión
	COMPONENTE SALUD Y NUTRICIÓN	Fecha
	ANEXO VERIFICACIÓN CANTIDADES ALIMENTOS Y ELEMENTOS DE ASEO	Página

No. CONVENIO	MES VERIFICADO	JARDIN INFANTIL
7608-2024	abr-25	SUEÑOS DEL MAÑANA COMUNEROS

VERIFICACIÓN DE COMPRA DE ALIMENTOS Y DE ELEMENTOS DE ASEO

1. VERIFICACIÓN DE ALIMENTOS

Reporte de cantidades de alimentos de acuerdo con la verificación:

PROVEEDOR	No.FACTURA	FECHA	ALIMENTOS	OBSERVACIONES
FEDERACIÓN AGROPECUARIA DE CUNDINAMARCA	FAV 146	27.04.2025	FRUVER	Tener en cuenta todos loa limentos y cantidades registradas.

FIRMA DE QUIEN ATIENDE LA VERIFICACIÓN	FIRMA DE QUIEN REALIZA LA VERIFICACIÓN
NOMBRE: Mayra Alexandra Malagon Rubio	**NOMBRE: ISABELLA GUERRERO**
N° DE IDENTIFICACIÓN : 1023010819	**N° DE IDENTIFICACIÓN : 1018494817**
CARGO: Profesional Responsable del Servicio	**CARGO: APOYO A LA SUPERVISION**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	**SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**	Código
	SUPERVISIÓN JARDÍNES INFANTILES COFINANCIADOS	Versión
	COMPONENTE SALUD Y NUTRICIÓN	Fecha
	ANEXO VERIFICACIÓN CANTIDADES ALIMENTOS Y ELEMENTOS DE ASEO	Página

No. CONVENIO	MES VERIFICADO	JARDIN INFANTIL
7608-2024	abr-25	SUEÑOS DEL MAÑANA COMUNEROS

VERIFICACIÓN DE COMPRA DE ALIMENTOS Y DE ELEMENTOS DE ASEO

2. VERIFICACIÓN ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL Y DE COLABORADORAS Y COLABORADORES

Reporte de cantidades de elementos de aseo de acuerdo con la verificación:

PROVEEDOR	No.FACTURA	FECHA	OBSERVACIONES
MIGUEL ANGEL MATEUS CAÑAS SUPERMERCADO K´NOS	**741**	**25.4.2025**	ASEO COLABORADORES Y COLABORADORAS: Tener en cuenta todos los elementos y cantidades registradas.

FIRMA DE QUIEN ATIENDE LA VERIFICACIÓN	**FIRMA DE QUIEN REALIZA LA VERIFICACIÓN**
NOMBRE: Mayra Alexandra Malagon Rubio	**NOMBRE: ISABELLA GUERRERO**
N° DE IDENTIFICACIÓN : 1023010819	**N° DE IDENTIFICACIÓN : 1018494817**
CARGO: Profesional Responsable del Servicio	**CARGO: APOYO A LA SUPERVISION**

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PLANILLA DE TALENTO HUMANO

JARDÍN INFANTIL: Sueños del Juntana-Comuneros CONTRATO: 7608-2024 FECHA: 28 Abril 2025

Profesional responsable de servicio	Profesional en atención a la primera infancia	Auxiliar en atención a la primera infancia	Auxiliar administrativo	Auxiliar servicios generales	Manipulador de alimentos	Total
1	6	1	1	2	2	13

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CARGO	PERFIL	TELEFONO	FIRMA
1	Mayo Melany Rino	1023010814	Profesional responsable del servicio	Ciudadela Bolívar	3217520790	
2	Lina María Peralta	1019114754	Profesional en atención a la primera infancia	Lic Pedagogía infantil	3166741383	
3	Laura Isabel Garateju	1018498525	profesional en atención a la primera infancia	lic pedagogía y infantil	3182459581	Laura G.
4	Marcela Parra Sanchez	53154087	Profesional en atención a la primera infancia	Lic Pedagogía Infantil	3168676981	
5	Johanna López perez	1030538801	Profesional en atención a la primera infancia	L.c. en básica científica	3-7385857	
6	Gloria Mendoza P.	1049600596	Profesional en atención a la primera infancia	L.C. Pedagogía Infantil	3229405866	Gloria Mendoza
7	Adriana Astudillo	1021884897	Profesional en atención a la primera infancia	Lic. Preescolar	3116283820	Adriana Astudillo
8	Eliana Beltrán	52243819	Auxiliar en atención a la primera infancia	Lic. Pedagogía Infantil	3107892465	Eliana Beltrán
9	Clara Herrera	51968345	Auxiliar Administrativa	Bachiller	3133593938	
10	Sara Natalia Moreno	1007296562	Auxiliar de servicios generales	Técnico laboral en primera infancia	3008443806	
11	Ramon Revuelta	80211451	Auxiliar servicios generales	Bachiller	3208330174	
12	Marlyn Bolla	1020333941	manipuladora de alimentos	Bachiller	3123897342	
13	Kimberlyn Avendaño	PT 980658	manipulador de alimentos	Bachiller	318-5582378	Kimberlyn Avendaño
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						

Scanned with CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital Integración Social	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL					Código
	MODALIDAD JARDINES INFANTILES COFINANCIADOS					Versión
	SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CONTROL					Fecha
	ANEXO ACTA DE VISITA					Página 1 de 1

N	RADICADO SAL	RADICADO ENT	RESPUESTA		ESTADO	OBSERVACIONES
	No. y Fecha	No. y Fecha	SAT	NO SAT	Fecha solución	Acciones correctivas aplicadas por el Asociado ó Razón que justifica la respuesta no satisfactoria.
1	S2025062964 del 15 de abril de 2025	E2025019135 del 24 de abril de 2025 y alcancia vía correo electronico del 28 de abril de 2025	X			En la visita el día 13 de marzo 2025, se evidenció en un cuarto ubicado en el segundo piso (destinado al almacenamiento de material didáctico) la presencia de alimentos almacenados en condiciones inadecuadas, sin garantizar las medidas de conservación necesarias, lo que representa un riesgo de contaminación. Se encontraron, entre otros elementos, un paquete de tostadas abierto y un recipiente plástico con papas peladas en agua. Estos productos no se encontraban registrados en el formato de entradas y salidas de alimentos. Además, el espacio estaba desorganizado y presentaba acumulación de material didáctico. Acciones correctivas: 14.03.2025: Mejoras basadas en las observaciones realizadas durante la verificación del 13.03.2025. Se adjunta evidencia fotográfica en la respuesta del requerimiento sobre el cuarto del material didáctico. 15.04.2025: Sensibilización respecto a las observaciones del instrumento de verificación del 13.04.2025. 16.04.2025: Socialización del instructivo de preparación de alimentos INS-PSS-014. 28.04.2025: Sensibilización sobre el consumo de alimentos. Se realizará una revisión diaria del área de nutrición y la alacena, dentro de los compromisos adquiridos en virtud del convenio. Se garantizará que en la alacena solo se almacenen los alimentos destinados para las preparaciones de los participantes. Asimismo, se aclara que este tipo de situaciones no se volverán a presentar en la unidad operativa, cumpliendo así con el plan de mejora estipulado. En las visitas realizadas el 21 de abril de 2025 y el 28 de abril de 2025, en el componente de Salud y Nutrición, se observó que se subsanaron los motivos del requerimiento, ya que se evidenciaron adecuadas condiciones de almacenamiento de los alimentos en la alacena. Las existencias de los alimentos se encontraron debidamente registradas en el formato de entradas y salidas de alimentos, y los saldos en la alacena coincidieron con lo registrado en dicho formato al momento de la visita. Además, se observó el día de la verificación que los alimentos se preparan exclusivamente para el consumo de los participantes del jardín. En la bodega de alimentos se almacenan únicamente los productos destinados para el consumo de los participantes, y no se encontraron alimentos almacenados en ningún otro espacio que no sea el adecuado para este fin. El espacio destinado para el material didáctico se encontraba organizado. Se proyecta cierre del requerimiento.
2						
3						

FIRMA DE QUIEN ATIENDE LA VISITA	FIRMA PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN
NOMBRE Mayra Alexandra Malagon Rubio	NOMBRE: Isabella Guerrero Castañeda
CÉDULA DE CIUDADANÍA 1023010819	CÉDULA DE CIUDAD 1018494817
CARGO Profesional Responsable del Servicio	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Código
	SUPERVISIÓN JARDÍNES INFANTILES COFINANCIADOS	Versión
	COMPONENTE SALUD Y NUTRICIÓN	Fecha
	INSTRUMENTO DE VERIFICACIÓN 1	Página

No. CONVENIO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	No. DE INSTRUMENTO
7608-2024	24 4 2024	7 5 2024	30 4 2025	21

FECHA DE VERIFICACIÓN	HORA DE INICIO	PERIODO VERIFICADO	NOMBRE DEL JARDÍN INFANTIL
21 4 2025	10.00 a. m.	ABRIL 2025	SUEÑOS DEL MAÑANA COMUNEROS

DIRECCIÓN DEL JARDÍN INFANTIL	LOCALIDAD
CALLE 102 A SUR 9 20	USME

BARRIO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
USMINIA	3217520790	fundacastillosuenos@hotmail.com

SEGUIMIENTO A LA COBERTURA Y A LA ASISTENCIA

MATERNO			CAMINADORES			PÁRVULOS			PRE JARDÍN			JARDÍN		
NA	NA	NA	NA	NA	NA	42	39	39	45	45	45	NA	NA	NA

CALIFICACIÓN: SOBRESALIENTE (SOB) SATISFACTORIO (SAT) A MEJORAR (AM) DEFICIENTE (DEF) NO APLICA (NA) NO VERIFICADO (NV)

EN LAS CASILLAS MARQUE SI, NO, NA o NV SEGÚN CORRESPONDA

9.1.3.2 COMPROMISOS GENERALES DEL ASOCIADO

1 (C5) ¿Cumple con los compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del Convenio, de conformidad con lo señalado en el Estudio Previo, Invitación Pública, Anexo técnico, Estándares de Calidad para la Educación Inicial del Servicio Jardines Infantiles Públicos y Privados del Distrito Capital, la normatividad vigente y las directrices impartidas por la SDIS? **SAT**

A. ¿Implementó adecuadamente el protocolo administración de medicamentos en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural? **NA**

La responsable del servicio manifiesta que en el presente mes no fue necesario implementar el protocolo de administración de medicamentos en el jardín.

B. ¿Realizó adecuadamente el suministro de complemento nutricional o fórmulas terapéuticas en el jardín infantil, en caso de haber sido necesario? **NA**

La responsable del ser servicio manifiesta que en el presente mes no fue necesario suministrar complemento nutricional o fórmula terapéutica en el jardín.

C. ¿La unidad operativa cuenta con el cronograma de mantenimiento correctivo y preventivo de mobiliario, dotación, elementos y equipos requeridos para la implementación del componente, y lo implementa? **SI**

2 (C9) ¿Permite la labor de la Supervisión, así como la articulación con los equipos técnicos y administrativos de la SDIS con el propósito de orientar el cumplimiento de los Estándares de Calidad para la Educación Inicial del Servicio Jardines Infantiles Públicos y Privados del Distrito Capital, los procedimientos, instructivos, protocolos y demás referentes técnicos y normativos que soporten la atención? **SAT**

3 (C10) ¿Informa de manera inmediata y por escrito al Supervisor del Convenio, sobre las visitas practicadas al Jardín Infantil por los Entes de control? **NA**

4 (C12) ¿Cumple con la Resolución 967 de 2007, expedida por la Secretaría de Integración Social SDIS, por la cual se establece la gratuidad en el servicio de educación inicial en los Jardines Infantiles del Distrito Capital? **SAT**

9.1.3.2 COMPROMISOS COMPONENTE SALUD Y NUTRICIÓN

1(C1) ¿Cuenta con el soporte de verificación y seguimiento a las atenciones en salud de las niñas y los niños relacionadas con la Afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, la asistencia a la consulta de valoración integral de la salud y el desarrollo, el esquema de vacunación y la valoración odontológica?

		SAT
A.	¿Presenta el soporte de verificación y seguimiento de la Afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud?	SI
B.	¿Lleva el registro de la verificación de asistencia a la consulta de valoración integral de la salud y el desarrollo y a la valoración odontológica?	SI
C.	¿Verifica que todos los niños y niñas que asisten al Jardín Infantil cuenten con las vacunas completas según el esquema del PAI correspondiente a su edad?	SI
D.	¿ En caso de requerirse, establece por escrito un compromiso con el padre, madre o cuidador del niño o niña y realiza seguimiento del cumplimiento de estos?	SI

2 (C3) ¿Realiza la notificación a la autoridad sanitaria en el caso de presentar cualquier brote o epidemia de enfermedades transmisibles en los niños, niñas y adultos participantes de las actividades del jardín infantil y sigue las instrucciones de la autoridad sanitaria?

		NA
A.	¿Notifica al centro de salud más cercano, la ocurrencia de cualquier brote de acuerdo con el protocolo "Prevención, detección, notificación y manejo de brotes de enfermedades transmisibles en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural"?	NA
B.	¿Atiende las recomendaciones que sean entregadas por la Secretaría Distrital de Salud, cuando sean informados brotes en el jardín infantil?	NA

Complete la información del cuadro:

Brote notificado Número de casos	Fecha y medio de notificación	Fecha de la visita autoridad sanitaria	Recomendaciones dejadas por la entidad de salud
NA	NA	NA	Refieren que durate el periodo verificado no presentaron brotes u itras enfermedades.

3 (C15) ¿Documenta, implementa y cuenta con la dotación necesaria para dar cumplimiento a las buenas prácticas de manipulación en los procesos de extracción, rotulado, conservación y suministro de leche humana en la 'Sala Amiga de la Familia Lactante?

		NA
A.	¿El espacio dispuesto para la operación de la Sala Amiga de la Lactancia Materna cuenta con la dotación mínima y en buen estado? (Se verifica mediante la lista de chequeo de la SAFL)	NA
B.	¿Implementa prácticas sanitarias en los procesos de extracción, manipulación, rotulado, conservación y suministro de leche humana?	NA
C.	¿La temperatura de la nevera de la SAFL presentó las temperaturas requeridas acorde con lo descrito en el Protocolo promoción, protección, apoyo y defensa de la lactancia materna en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural?	NA
D.	¿Diligencia adecuada y oportunamente los Formatos control de la Sala Amiga de la Familia Lactante -SAFL?	NA

Complete la información del cuadro:

Formatos control de la SAFL	Fecha del último diligenciamiento
Formato control de temperatura de la nevera/congelador	NA
Formato uso de la Sala Amiga-Ficha SIRBE	NA

4. (C4) ¿Cuenta con los conceptos sanitarios emitidos por la autoridad sanitaria competente, del establecimiento educativo y del servicio de alimentos, los cuales deben ser favorable o favorable con requerimientos. Estos reposan en las instalaciones del Jardín Infantil y están a disposición de la SDIS o cualquier ente de control?

			SAT
	Número acta de Inspección Sanitaria	**Concepto Sanitario**	**Fecha de emisión**
EE	SB06S 009631	FAVORABLE	13 DE FEBRERO DE 2025
EPA	AS02S 069131	FAVORABLE	14 DE AGOSTO DE 2024

Si el Jardín Infantil no cuenta con concepto sanitario, ¿Realiza autoevaluación en el primer mes de operación y aporta soporte de la solicitud de visita? NA

Cuenta con autoevaluación para EE?	SI	N° y fecha de radicado de la solicitud de visita para EE	NA
Cuenta con autoevaluación para EPA?	SI	N° y fecha de radicado de la solicitud de visita para EPA	NA

5. (C5) ¿Realiza Autoevaluación de las Condiciones Sanitarias de cada jardín infantil de manera semestral, de acuerdo con la normatividad sanitaria vigente, definiendo e implementando acciones sobre los incumplimientos y realizando seguimiento periódico para subsanarlos, en el marco de las orientaciones de los Estándares de Calidad para La Educación Inicial del Servicio Jardines Infantiles Públicos y Privados del Distrito Capital?

		SAT
A.	¿Realiza la autoevaluación del cumplimiento de los requisitos normativos aplicando los formatos establecidos por la autoridad sanitaria para la verificación de condiciones sanitarias de establecimientos educativos y universidades y de preparación de alimentos?	NA
B.	¿Define e implementa acciones sobre los incumplimientos y realiza seguimiento periódico para subsanarlos.?	SI

Hallazgos identificados	Acciones de mejora implementadas
Se realizó autoevaluación de EE el 17 de febrero de 2025 y para EPA se realizó el 14 de marzo de 2025.	Para la autoevaluación de EE no se evidenciaron incumplimientos. Para la autoevaluacion de EPA, se evidenciaron los siguientes incumplimientos: *Las media cañas en mal estado, desportilladas y con desprendimiento de pintura. *Las mallas de las ventanas que conectan al interior del jardín están deterioradas y desprendidas, y una baldosa de la pared arriba del lavaplatos se encuentra desprendida. Se Realizó mantenimiento de medias cañas, ventana y baldosa.

6 (C6) ¿Realiza las acciones que sean necesarias para dar cumplimiento a las exigencias y recomendaciones registradas en las actas de inspección sanitaria e informa de manera inmediata al Supervisor del Convenio sobre las visitas que se adelanten por parte del Ente de Control?

SAT

Exigencias de la Autoridad Sanitaria	Acciones para dar cumplimiento
5.3 Residuos sólidos No cuentan con adecuada clasificación de residuos ni demarcación del área o zona de estos.	Se realiza la adecuada clasificación de residuos (caneca blanca y caneca negra)

Fecha y medio en que se informó de la visita, al Supervisor del Convenio:

EE: **13 DE FEBRERO DE 2025, VIA CORREO ELECTRONICO.**

EPA: **14 DE AGOSTO DE 2025, VIA CORREO ELECTRONICO.**

7 (C7). ¿Documenta e implementa el Plan de Saneamiento establecido por la SDIS de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico y dando cumplimiento a la Resolución 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social o aquella que la modifique o sustituya y se mantienen a disposición de los entes de control y del talento humano que presta el servicio en el Jardín Infantil?

		SAT
A.	¿Presenta el Plan de Saneamiento del Jardín Infantil, documentado con cada uno de los programas, actualizado y ajustado a las características del jardín infantil y el mismo se encuentra a disposición de los entes de control y del talento humano?	SI
B.	¿Realiza la socialización del Plan de Saneamiento del Jardín Infantil con el Talento Humano?	SI
C.	¿Aplica el Plan de Saneamiento en los cuatro programas: Limpieza y desinfección, Desechos sólidos, Control integral de plagas y Abastecimiento de agua?	SI
D.	¿Presenta diligenciado adecuadamente el formato de declaración de compromiso?	SI

E.	¿Diligencia adecuada y oportunamente los Formatos control del Plan de Saneamiento?	SI

Complete la información del cuadro:

Formatos control del Plan de Saneamiento	Fecha de diligenciamiento
Formato control de lavado y desinfección del tanque de agua potable - FOR-PSS-064	16 DE ENERO DE 2025
Formato seguimiento a soluciones desinfectantes - FOR-PSS-065	21 DE ABRIL DE 2025
Formato inspección de la presencia de plagas - FOR-PSS-066	1 DE ABRIL DE 2025
Formato inspección del manejo de elementos en desuso, embalajes y empaques - FOR-PSS-067	1 DE ABRIL DE 2025
Formato lista de verificación de limpieza, desinfección y acciones correctivas - FOR-PSS-068	21 DE ABRIL DE 2025
Formato registro del control de plagas - FOR-PSS-069	15 DE ENERO DE 2025
Formato verificación de hermeticidad - FOR-PSS-071	1 DE ABRIL DE 2025

F.	¿Cuenta con la Tabla de Dosificación del Hipoclorito de Sodio (NaClO) con concentración al 5,25% y con un elemento medidor del desinfectante?	SI
G.	¿Clasifica, señaliza y almacena de manera organizada, los elementos de aseo de acuerdo con la tabla de colores (la cual debe estar expuesta en un lugar visible)?	SI
H.	¿Los insumos para el aseo cumplen con los requisitos mínimos de rotulado como nombre del producto, registro de lote, cantidad, fecha de fabricación y fecha de vencimiento, acorde con sus caraterísticas?	SI
I.	¿Presenta las fichas técnicas y de seguridad de todos los productos químicos de aseo usados en la Unidad Operativa?	SI
J.	¿Los aspersores de reenvase se encuentran limpios, desinfectados y rotulados con la indicación de uso, porcentaje de hipoclorito y fecha de preparación?	SI
K.	¿Cuenta con los elementos mínimos de aseo institucional? (Se verifica mediante la lista de chequeo de aseo institucional.)	SI
L.	¿La herramienta control de entradas y salidas de elementos de aseo institucional, se encuentra actualizada?	SI
M.	¿Realiza el lavado y desinfección del tanque de almacenamiento de agua potable, mínimo cada seis meses?	SI
N.	¿Presenta el certificado de lavado y desinfección de tanque(s) expedido por una empresa autorizada por la Secretaría Distrital de Salud, adjuntando el Concepto Sanitario Favorable de la empresa, la ficha técnica de los productos utilizados y la descripción del proceso realizado?	SI

Número, tipo (aéreo o subterráneo) y capacidad de los tanques de almacenamiento de agua potable con que cuenta la Unidad Operativa:

1 TANQUE AÉREO X 1000 LT

Fecha de higienización de tanque(s) de almacenamiento de agua potable:

16 DE ENERO DE 2025

Nombre de la empresa que realizó la higienización de los tanques de almacenamiento de agua potable:

CORPORACIÓN INVESTIGATIVA DEL MEDIO AMBIENTE CIMA CS FAVORABLE 26.8.2024

Ñ.	¿ Las mallas o anjeos de protección, ubicadas en las ventanas que se comunican con el ambiente exterior, son en material no corrosivo y fácilmente removibles para su limpieza y desinfección?	SI
O.	¿Los accesos y alrededores se mantienen limpios y ibres de acumulación de basuras?	SI
P.	¿Los techos y paredes están libres de suciedad, condensación, formación de mohos y hongos y desprendimiento superficial?	SI
Q.	¿Las uniones entre paredes, y entre estas y los pisos se encuentran en buen estado, impidiendo la acumulación de suciedad y permitiendo la adecuada limpieza y desinfección?	SI

8 (C8) ¿ Documentó e implementó frente a los procesos de compra, transporte, recepción, almacenamiento, preparación y servido o distribución de alimentos, los procedimientos, documentos asociados en el sistema de gestión de la SDIS y la normatividad vigente?.

SAT

A.	¿Presenta un documento que incluye los procesos de compra, transporte, recepción, almacenamiento, preparación y servido o distribución de alimentos?	SI
B.	¿Socializó todos los procesos contemplados en el documento de Buenas Prácticas de Manufactura con el talento humano y contó con el soporte?	SI
C.	¿El proceso de recibo de los alimentos se ajusta a los días y horarios establecidos por grupo de alimentos, en el plan de compras?	SI

D.	¿Los productos de panadería, galletería y bizcochería están libres de bromato de potasio?	SI
E.	¿La leche entera y derivados lácteos cumplen lo dispuesto en la norma y presentan uno de los procesos de higienización contemplados en las mismas?	SI
F.	¿La leche utilzada en las preparaciones es líquida, de acuerdo con lo contemplado en en el analisis nutricional de la minuta de alimentos?	SI
G.	¿Adquieren aceite vegetal de una sola fuente, cumpliendo con las condiciones generales dispuestas en la Resolución 2154 de 2012?	SI
H.	¿Adquieren fruta entera para la elaboración de los jugos, asegurando el aporte de vitaminas y fibra?	SI
I.	¿Los alimentos envasados y materias primas que se adquieren, cumplen con la normatividad de rotulado, según la Resolución 5109 de 2005 o aquella que la modifique o sustituya, y se encuentran con fecha de caducidad vigente?	SI
J.	¿Implementan el método de rotación de alimentos PEPS (Primeros en Entrar – Primeros en Salir)?	SI
K.	¿Los alimentos almacenados se encuentran rotulados de forma visible, con nombre del alimento, fecha de ingreso, fecha de egreso (frutas, verduras, tubérculos, raíces y plátanos), fecha de vencimiento y nombre del personal manipulador a cargo?	SI
L.	¿Los alimentos se encuentran almacenados de manera ordenada evitando la contaminación cruzada?	SI
M.	¿Presenta el Plan de Compras de alimentos, con el listado de alimentos con el que se dará cumplimiento de la Minuta de alimentos (minuta patrón, el ciclo de menús y el análisis del aporte nutricional), entrega de alimentos equivalentes a la jornada liberada y paquetes alimentarios de jornada pedagógica?	SI
N.	¿Diligencia adecuada y oportunamente los Formatos control del Procedimiento Operación Entrega de Apoyos Alimentarios?	SI

Complete la información del cuadro:

Formatos control Procedimiento Operación Entrega de Apoyos Alimentarios	SÍ/NO
Formato Verificación transporte de alimentos	SI
Formato Recepción de alimentos	SI
Formato Control de entrada y salida de alimentos asociados	SI
Formato Preparación de alimentos	SI
Formato Control de temperatura de equipos de refrigeración	SI
Formato Control de temperatura de equipos de congelación	SI
Formato de registro, medición y control de descomide	SI

Ñ.	¿La cantidad de alimentos registrados en el formato de recepción de materias primas coincide con la cantidad de alimentos registrados en el formato de entradas y salidas de alimentos?	SI
O.	¿Existe coincidencia entre los saldos de alimentos registrados en el formato de entradas y salidas de productos, con las existencias de la alacena?	SI
P.	¿Presenta una Tabla de cálculo para la compra de alimentos que determine la cantidad de alimentos a solicitar a los proveedores y la cantidad de alimentos a retirar de la alacena, teniendo en cuenta la asistencia diaria de niños y niñas?	SI
Q.	¿Mediante el uso de la tabla de cálculo y de acuerdo con la minuta del día y asistencia de participantes, define las cantidades de alimentos a utilizar?	SI

Complete la información del cuadro:

Verificación de la cantidad de alimentos, según la asistencia del día, Minuta Patrón, ciclos de menús y análisis nutricional			
Menú No 16		**Peso neto o bruto en gramos**	
Preparación	**Alimento**	**Cantidad establecida**	**Cantidad existente**
PAN BLANDITO	PAN BLANDITO	2520	2800
SORBETE DE MANGO	LECHE ENTERA	11430	14000
	MANGO	2880	6000

R.	¿En el pre-alistamiento se realiza selección, clasificación e higienización de los alimentos, cuando así se requiera y previo al pelado, corte y picado, etc, según sea la preparación?	SI
S.	¿En el pre-alistamiento los alimentos son seleccionados, alistados y empacados en bolsas de polietileno de un solo uso, transparentes cerradas y rotuladas ?	SI
T.	¿En caso de realizar intercambios de alimentos, presenta los soportes establecidos en el Anexo Técnico?	NA
U.	¿Antes de iniciar el servido de los alimentos cuenta con el plato modelo pesado para todos los grupos de edad presentes en la unidad operativa?	SI
V.	¿En el servido de los alimentos utiliza utensilios aforados o estandarizados, con el fin de lograr exactitud en la medición de las porciones establecidas, optimizando los tiempos de servido?	SI
W.	¿Para el servido de los alimentos utilizan utensilios (cucharas, cucharones, trinches, pinzas, pocillos para medir, vasos, etc.) y por ningún motivo sirven alimentos directamente con las manos?	SI
X.	¿Cuándo el menú incluye fruta, queso o postres sin empaque primario se sirven en postreras o plato dulce?	SI
Y.	¿La persona responsable del servido de alimentos conoce las porciones establecidas para cada grupo de edad?	SI
Z.	¿El servido se realiza una vez los niños y las niñas se encuentran en el área de alimentación?	SI
AA.	¿Realiza el servido de los alimentos en la vajilla indicada y con los cubiertos requeridos, limpios, secos y en buen estado, de tal forma que el consumo sea agradable e higiénico?	SI
AB.	Presenta soporte de las acciones para la prevención y manejo de desperdicios de alimentos en el servicio social:	SI
	a. Asiste el (la) Responsable del Jardín Infantil a la Jornada de Fortalecimiento Técnico: Socialización del Manual de buenas prácticas para la prevención de pérdidas y desperdicios de alimentos._____	NA
	b. Realiza la socialización del Manual de buenas prácticas para la prevención de pérdidas y desperdicios de alimentos, al personal de servicios generales y manipuladores de alimentos. _____	NA
	c. Reporta el consolidado del Formato de Registro y control de desperdicio de alimentos producto de descomide. (el cual debe reportarse trimestralmente el tercer día calendario de los meses de enero, abril, julio, octubre, acorde a la vigencia del convenio.) _____	SI

9 (C9) ¿ Implementan el plan de educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, según lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social o aquella que la modifique o sustituya, dirigido al personal manipulador de alimentos. Realizar sensibilización a los profesionales de atención a la primera infancia sobre adecuadas prácticas de higiene durante el acompañamiento al momento de la alimentación?

		SAT
A.	¿Las y los Colaboradores que participan en actividades de asistencia en los momentos de alimentación emplean las mismas condiciones como manipulador de alimentos, establecidas en la Resolución 2674 de 2013, demás normas vigentes y anexo técnico?	SI
B.	¿El personal a cargo del servicio de alimentación cumple con las especificaciones referentes a la certificación médica y plan de capacitación en educación sanitaria?	SI
C.	¿Realiza la sensibilización a los profesionales de atención a la primera infancia sobre adecuadas prácticas de higiene durante el acompañamiento al momento de la alimentación?	SI

Certificación médica y plan de capacitación del personal a cargo del servicio de alimentación			
Nombre de manipuladores de alimentos	**Certificado médico Fecha de emisión**	**Plan de capacitación Fechas de asistencia**	**Número de horas de capacitación**
MARILYN LORENA BULLA BELTRAN	APTO 13 DE ENERO DE 2025	14-5-2024 15-7-2024 15-09-2024 15-10-2024 22-11-2024	2 + 2 + 2 + 2+2+2 + 2
		16/01/2025 - 14/3/2025	
KIMBERLYN JERIBARE AVENDAÑO PENA	APTO 13 DE ENERO DE 2025	14-5-2024 15-7-2024 15-09-2024 15-10-2024 22-11-2024	2 + 2 + 2 + 2+2+2 + 2
		16/01/2025 - 14/3/2025	

D.	¿El personal manipulador de alimentos presenta estricta limpieza e higiene personal, uñas limpias, cortas y sin esmalte, y aplica las buenas prácticas higiénicas en sus labores, evitando la contaminación del alimento y de las superficies de contacto con este?	SI

E.	¿El uniforme del personal manipulador de alimentos cumple los requisitos establecidos en en Anexo Técnico?	SI

Verificación del uniforme del personal manipulador de alimentos	SI/NO
Es de color claro (excepto grises), con cierres o cremalleras y/o broches en lugar de botones u otros accesorios que puedan caer en el alimento; sin bolsillos ubicados por encima de la cintura.	SI
En caso de utilizarse delantal, este permanece atado al cuerpo en forma segura para evitar la contaminación del alimento y accidentes de trabajo.	SI
Presentan botas o calzado cerrado, impermeable, antideslizante sin tacón.	SI
Portan gorro o malla y tapabocas desechable.	SI
Se mantiene el cabello recogido y cubierto totalmente mediante mallas, gorro u otro medio efectivo.	SI
Usan guantes de caucho de diferente color, de acuerdo con el tipo de actividad y código de colores.	SI
No se usa maquillaje ni accesorios (anillos, aretes, reloj, joyas, accesorios, etc.)	SI
Las personas que ingresan al área de servicios de alimentos, cumplen con las medidas de protección y sanitarias descritas en el Anexo Técnico, la Resolución 2674 de 2013 y lo establecido en los estándares relacionados.	SI

F.	¿Cuenta con los elementos mínimos de aseo personal para colaboradoras y colaboradores? (Se verifica mediante la lista de chequeo de aseo personal para colaboradoras y colaboradores)	SI
G.	¿La herramienta control de entradas y salidas de elementos de aseo personal para colaboradoras y colaboradores, se encuentra actualizada?	SI

10 (C10) ¿Contó con equipos, utensilios y menaje de acuerdo con la cobertura, en adecuado estado de funcionamiento, según lo establecido en los Estándares de Calidad para La Educación Inicial del Servicio Jardines Infantiles Públicos y Privados del Distrito Capital y en el Anexo técnico?

SAT

A.	¿Los equipos y menaje se encuentran en adecuado estado de funcionamiento?	SI
B.	¿Los equipos y utensilios están diseñados, construidos, instalados y mantenidos de manera que se evite la contaminación del alimento y facilite la limpieza y desinfección de sus superficies?	SI
C.	¿Todas las superficies de contacto directo con el alimento poseen un acabado liso, no poroso, no absorbente y están libres de defectos, grietas, intersticios, material desprendible y otras irregularidades?	SI
D.	¿Los utensilios y menaje de preparación, están almacenados en un lugar que los proteja del polvo, insectos y roedores?	SI
E.	¿Dispone de equipo y menaje suficiente para el funcionamiento del servicio de alimentación? (Se verifica mediante las listas de chequeo de la dotación de elementos del servicio de alimentos)	SI
F.	¿El inventario de dotación de elementos del servicio de alimentos, se encuentra actualizado?	SI

11 (C12) ¿Implementó las modificaciones en la alimentación suministrada en el jardín infantil, orientadas por el profesional en nutrición asignado por parte de la SDIS, para los casos de niñas o niños que lo requieran de acuerdo con las recomendaciones médicas debidamente soportadas?

NA

Duarante el mes verificado no fue necesario realizar modificaciones en la alimentación suministrada en el jardín infantil.

12 (C13) ¿Ejecutó la minuta de alimentos y sus documentos asociados: minuta patrón, el ciclo de menús y análisis del aporte nutricional, establecida por la Secretaría Distrital de Integración Social, la minuta de alimentos y sus documentos asociados: minuta patrón, el ciclo de menús y análisis del aporte nutricional, establecida por la Secretaría Distrital de Integración Social, teniendo en cuenta las recomendaciones nutricionales del profesional asignado al Jardín Infantil?

SAT

A.	¿Mantiene disponible el ciclo de menús en un lugar visible para los padres y madres de familia, cuidadores y personal manipulador de alimentos?	SI
B.	¿Suministra los alimentos máximo cada 3 horas entre cada tiempo de comida?	SI
C.	¿Las profesionales y técnicas de atención a primera infancia, realizaron el acompañamiento y asistencia a las niñas y los niños durante los tiempos de alimentación?	SI
D.	¿ Entrega alimentos equivalentes a las onces, cuando los niños y las niñas deben retirarse de la unidad operativa, antes de este tiempo de comida?	SI

Verificación del peso servido y de las características organolépticas de las preparaciones suministradas												
Menú No. 16	**Grupo de edad: 3 a 5 años**		**Población: 45**						**Muestra: 5**			
Alimento o Preparación	**Porción g/ml**	**Tolerancia g/ml**	**Gramajes obtenidos**						**S***	**O***	**A***	**T****
CARNE DE CERDO EN TROZOS, EN SALSA DE PIÑA	36	36-39,6	39	37	38	37	38		C	C	C	89
ARROZ CON FIDEOS	50	45-55	52	57	47	50	50		C	C	C	86
ACELGA CON HUEVO	30	27-33	31	30	29	33	29		C	C	C	79
PAPA CRIOLLA	30	27-33	38	33	33	36	32		C	C	C	76
SOPA DE ARRACHA	150	135-165	142	160	161	161	158		C	C	C	89
JUGO DE FRESA	150	135-165	165	148	158	162	156		C	C		5.6

Los datos de población y muestra están basados en el plan de muestreo simple (NTC-ISO 2859-1).
*Marcar C si es característico y NC para no característico, para S (sabor), O (olor) y A (aspecto)
**Registrar la temperatura de conservación de los alimentos (T), en grados centígrados.(conservación calientes => 60°C)
Para bebidas calientes tipo coladas debe asegurarse que el alimento se encuentre entre 40°C a 50°C para iniciar su distribución y consumo.

9.1.3.6 COMPROMISOS COMPONENTE TALENTO HUMANO

1 ¿Garantiza la vinculación de las y los colaboradores requeridos? (la contratación se realizará acorde con la matrícula de niñas y niños) **SAT**

PERFILES	ESTRUCTURA DE COSTOS	TH REQUERIDO (MATRICULADOS)	TH CONTRATADO	ASISTENTES	REMPLAZOS
Responsable del Servicio	1	1	1	1	NA
Profesionales en atención a la primera infancia	6	6	6	5	NA
Auxiliares de atención a la primera infancia	1	1	1	1	NA
Auxiliar de Servicios Generales	2	2	2	2	NA
Manipulador de Alimentos	2	2	2	2	NA
Auxiliar Administrativo	1	1	1	1	NA

1.1 ¿Garantiza la contratación del remplazo de las y los colaboradores que por fuerza mayor o caso fortuito durante dos (2) días hábiles de operación consecutivos no presten sus servicios en el Jardín Infantil, o de manera inmediata cuando se presente renuncia voluntaria. **NA**

SI ☐ NO ☐

2 ¿Cuenta con oficio de verificación de perfiles para las y los colaboradores contratados? **SI**

3 ¿Garantiza la dedicación exclusiva de las y los colaboradores del Jardín Infantil en la jornada de atención definida, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico? **SI**

4 ¿Se encuentra el servicio de vigilancia en el jardín infantil? **SI**

SI ☐ NO ☐

SEGUIMIENTO A LA VERIFICACIÓN ANTERIOR

Se subsana la observación a mejorar del mes pasado, toda vez, se evidención que realizaron los arreglos pertienentes en el área de cocina. Las medias cañas se encuentran en buen estado, sin daños ni desprendimiento de pintura. Además, las mallas de las ventanas que conectan con el interior del jardín están en condiciones adecuadas, y la baldosa de la pared aledaña al lavaplatos no presenta desprendimientos. Frente al requerimiento en curso, se evidenciaron adecuadas condiciones de almacenamiento de los alimentos en la alacena. Las existencias de los alimentos se encoentraron relacionados en el formato de entradas y salidas de alimentos. Los saldos de la alacena corresponden a los relacionado en el formato de entradas y salidas al momento de la visita, por otro lado el cuarto destinado a material didactico no se evidencia ningún alimento y se encuentra en adecuado orden.

OBSERVACIONES DE QUIEN ATIENDE LA VERIFICACIÓN

Estamos de acuerdo con las observaciones en el acta.

OBSERVACIONES DE QUIEN REALIZA LA VERIFICACIÓN

El jardín infantil no cuenta con cobertura autorizada para menores de 2 años.
El jardín infantil cuenta con un requerimiento en curso E2025062964 del 15 de abril de 2025, el cual se está a la espera de la respues del asociado, quien se encuentra dentro del tiempo establecido para dar respuesta.
8AB Se realizó consolidado del FOR-PSS-803 FORMATO CONTROL Y MEDICIÓN DE DESPERDICIOS DE ALIMENTOS el 2 de abril de 2025, el cual se envió correo electrónico a la persona encargada.

Esta visita generó requerimiento: SI ___ NO _X__

No aplica.

Anexos: documentos y número de folios

Planilla asistencia: 1 Folio. Formato Novedades de talento humano: 1 Folio

	Isabella G.
FIRMA DE QUIEN ATIENDE LA VERIFICACIÓN	**FIRMA DE QUIEN REALIZA LA VERIFICACIÓN**
NOMBRE: Mayra Alexandra Malagon Rubio	**NOMBRE: ISABELLA GUERRERO**
N° DE IDENTIFICACIÓN : 1023010819	**N° DE IDENTIFICACIÓN : 1018494817**
CARGO: Profesional Responsable del Servicio	**CARGO: APOYO A LA SUPERVISION**
	HORA DE FINALIZACIÓN: 15.00

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PLANILLA DE TALENTO HUMANO

JARDÍN INFANTIL: Sueños del Mañana Comuneros CONTRATO: 7608-2024 FECHA: 21 Abril 2025

Profesional responsable de servicio	Profesional en atención a la primera infancia	Auxiliar en atención a la primera infancia	Auxiliar administrativo	Auxiliar servicios generales	Manipulador de alimentos	Total
1	6	1	1	2	2	13

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CARGO	PERFIL	TELEFONO	FIRMA
1	Mayo Nolasco Rocio	1023010814	Profesional responsable del Servicio	Contador Publico	3217527410	
2	Ing Maria Peralta	1019114754	Profesional en atención a primera infancia	Lic Pedagogia Infantil	3166941393	
3	Adriana Sanchez	1025889899	Profesional en atención a la primera infancia	Lic Educacion Preescolar	3162838029	
4	Johanna Lopez	1030530801	Profesional en atención a la primera infancia	Lic ed basica artistica	3007328859	
5	Gloria Mendoza	1049604896	Profesional en atención a la primera infancia	Lic. ed. Pedagogia	3229405890	
6	Marcela Parra Sanchez	53154587	Profesional en atención a la primera infancia	Lic Pedagogia Infantil	3168676981	
7	Eliana Beltran	52 243 819	Auxiliar Atencion a la Primera Infancia	Lic. Pedagogia Infantil	3107892465	Eliana Beltran
8	Gloria Hernandez	51968345	Auxiliar Administrativo	Bachiller	3133593838	
9	Celen Natalia Moreno	1007296562	Auxiliar de servicios generales	Tecnico laboral en Primera Infancia	3005443806	
10	Yolanda Segura	80731464	Auxiliar servicios generales	Bachiller	3208370376	
11	Kimberlyn Avendaño	PPT 980658	manipuladora de alimentos	Bachiller	318-5582378	Kimberlyn Avendaño
12	Marilyn Bulla	1073033944	manipulador de alimentos	Bachiller	3123897342	Marilyn Bulla
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						

Scanned with CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	**SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**	Código
	SUPERVISIÓN JARDÍNES INFANTILES COFINANCIADOS	Versión
	ANEXO VERIFICACIONES APOYO A LA SUPERVISIÓN	Fecha
	RELACIÓN AUSENCIAS DE TALENTO HUMANO	Página

No. CONVENIO	**FECHA DE LA VERIFICACIÓN**			**NOMBRE DEL JARDÍN INFANTIL**
7608-2024	21	4	2025	SUEÑOS DEL MAÑANA COMUNEROS

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MOTIVO Y SOPORTE	REMPLAZO
LAURA ISABEL GARATEJO LOZANO	PROFESIONAL DE ATENCIÓN A LA PRIEMRA INFANCIA	MOTIVO: ACTIVACIÓN POLIZA PARTICIPANTE SOPORTE: NA TIEMPO: NA	NOMBRE DEL REEMPLAZO: NA FECHA DE EMISIÓN DEL AVAL: NA FECHA DE INGRESO: NA ARL: NA MOTIVO DE DESCUENTO: NA DÍAS A DESCONTAR: NA FECHA DE DESCUENTO: NA
		MOTIVO: SOPORTE: TIEMPO:	NOMBRE DEL REEMPLAZO: FECHA DE EMISIÓN DEL AVAL: FECHA DE INGRESO: ARL: MOTIVO DE DESCUENTO: DÍAS A DESCONTAR: FECHA DE DESCUENTO:
		MOTIVO: SOPORTE: TIEMPO:	NOMBRE DEL REEMPLAZO: FECHA DE EMISIÓN DEL AVAL: FECHA DE INGRESO: ARL: MOTIVO DE DESCUENTO: DÍAS A DESCONTAR: FECHA DE DESCUENTO:
		MOTIVO: SOPORTE: TIEMPO:	NOMBRE DEL REEMPLAZO: FECHA DE EMISIÓN DEL AVAL: FECHA DE INGRESO: ARL: MOTIVO DE DESCUENTO: DÍAS A DESCONTAR: FECHA DE DESCUENTO:
		MOTIVO: SOPORTE: TIEMPO:	NOMBRE DEL REEMPLAZO: FECHA DE EMISIÓN DEL AVAL: FECHA DE INGRESO: ARL: MOTIVO DE DESCUENTO: DÍAS A DESCONTAR: FECHA DE DESCUENTO:

	Isabella G.
FIRMA DE QUIEN ATIENDE LA VERIFICACIÓN	FIRMA DE QUIEN REALIZA LA VERIFICACIÓN
NOMBRE: Mayra Alexandra Malagon Rubio	NOMBRE: ISABELLA GUERRERO CASTAÑEDA
No. IDENTIFICACIÓN: 1023010819	No. IDENTIFICACIÓN: 1018494817
CARGO: Profesional Responsable del Servicio	CARGO: APOYO A LA SUPERVISIÓN

BOGOTÁ
Fecha: 2025-04-24 15:24:16
Radicado: E2025019135
Cod Dependencia: 35 Fol:
Tipo Documental:
Remitente: FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS
Destino: SUBDIRECCION LOCAL USME - SUMAPAZ
Numero Folios: 4 Anexos: 1

fundación social
castillo san lucas
SUEÑOS DEL MAÑANA
NIT 900.119.083-9

Bogotá D.C. 24 abril 2025.

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DEL DISTRITO
Atn: Dr. Juan Daniel Ramírez Pascagaza.
Subdirector Local de Integración Social de Usme Sumapaz
E.S.D.

E2025019135
24/04/2025

ASUNTO: Requerimiento Rad: S2025062964 del 15 de abril 2025

De manera atenta y cordial me dirijo a ustedes, esperando se encuentren muy bien.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales del convenio No 7608-2024 suscrito entre la secretaria de Integración Social y la Fundación Social Castillo San Lucas Jardín Infantil Cofinanciado Sueños del Mañana Comuneros, me permito dar respuesta al requerimiento generado luego de realizada la visita del componente Salud y nutrición el cual quedo con proyección el día 13/03/2025 y fue notificado el día 15/04/2025.

HECHOS Y RAZONES QUE FUNDAMENTAN EL REQUERIMIENTO

En el marco del seguimiento al cumplimiento de los compromisos establecidos en la minuta del convenio y sus anexos técnicos, a cargo de la FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS, específicamente en el componente de Salud y Nutrición del Jardín Infantil Cofinanciado Sueños del Mañana – Comuneros, se realizó una visita el día 13 de marzo de 2025.
Durante dicha visita, se evidenció en un cuarto ubicado en el segundo piso (destinado al almacenamiento de material didáctico) la presencia de alimentos almacenados en condiciones inadecuadas, sin garantizar las medidas de conservación necesarias, lo que representa un riesgo de contaminación.
Se encontraron, entre otros elementos, un paquete de tostadas abierto y un recipiente plástico con papas peladas en agua. Estos productos no se encontraban registrados en el formato de entradas y salidas de alimentos. Además, el espacio estaba desorganizado y presentaba acumulación de material didáctico.

Ante estos hallazgos, el asociado manifestó lo siguiente:

"(…) los dos alimentos que se encontraron eran de talento humano, dentro de la minuta del día no se encontraba papa ni tostadas, por lo tanto, no entendemos el motivo, ya que no se pueden tener alimentos en la alacena ni en la cocina que no sean de los participantes; entonces no sabemos en qué lugar tener los alimentos para consumo del TH, ya que sería inhumano prohibirle la alimentación (…)"
No obstante, es importante precisar que la afirmación *"(…) dentro de la minuta del día no se encontraba papa (…)"* es incorrecta, ya que dicho alimento era requerido para la preparación de la sopa de colicero.



Calle 102 A sur # 9 29
(601) 9251728
3217520790
fundacastillosuenos@hotmail.com

Por lo anterior, se le requiere para que informe las razones por las cuales no se están garantizando condiciones adecuadas de almacenamiento de alimentos, generando riesgo de contaminación de los mismos y presentar un plan de mejora en el que se indiquen de forma clara, las medidas que implementaran para que no se presente nuevamente dicha situación.
Igualmente, se recomienda tener en cuenta lo establecido en el instructivo INS-PSS-014 de preparación de alimentos, con fecha 09 de agosto de 2024, específicamente el numeral 4 "Observaciones", que indica:
"(…) En el servicio de alimentación de los servicios sociales no pueden prepararse alimentos que tengan un fin distinto a ser distribuidos a los participantes del servicio. (…)"

3. DETALLAR LOS DOCUMENTOS Y SOPORTES
☐ Instrumento de verificación 1 Componente Salud y Nutrición No. 19 de fecha 13 marzo de 2025
☐ Soporte fotográfico de la visita.

4. OBLIGACIONES CONTRACTUALES PRESUNTAMENTE INCUMPLIDAS
En atención a lo antes señalado, las obligaciones presuntamente incumplidas por parte del Asociado son:

CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACIÓN 7608-2024

"CLÁUSULA TERCERA: COMPROMISOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE LAS PARTES:
3.1 Compromisos del Asociado.
3.1.2 Compromisos Generales del Asociado:
5. Cumplir con los compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del Convenio, de conformidad con lo señalado en el Estudio Previo, Invitación Pública, Anexo técnico, Estándares de Calidad para la Educación Inicial del Servicio Jardines Infantiles Públicos y Privados del Distrito Capital, la normatividad vigente y las directrices impartidas por la SDIS.
3.1.3 Compromisos Específicos del Asociado:
(…)
3.1.3.2 Compromisos Componente Salud y Nutrición
8. Documentar e implementar frente a los procesos de compra, transporte, recepción, almacenamiento, preparación y servido o distribución de alimentos, los procedimientos, documentos asociados en el sistema de gestión de la SDIS y la normatividad vigente."
INS-PSS-014 - INSTRUCTIVO PREPARACIÓN DE ALIMENTOS
"4. Observaciones
(…)
En el servicio de alimentación de los servicios sociales no pueden prepararse alimentos que tengan un fin distinto a ser distribuidos a los participantes del servicio."



Calle 102 A sur # 9 29
(601) 9251728
3217520790
fundacastillosuenos@hotmail.com









fundación social
castillo san lucas
SUEÑOS DEL MAÑANA
NIT 900.119.083-9

En relación con el art.86 de la ley 1474 de 2011 y el derecho a la defensa y/o contradicción, que me asiste; me permito informar con relación a los hechos o razones que fundamentan el requerimiento:

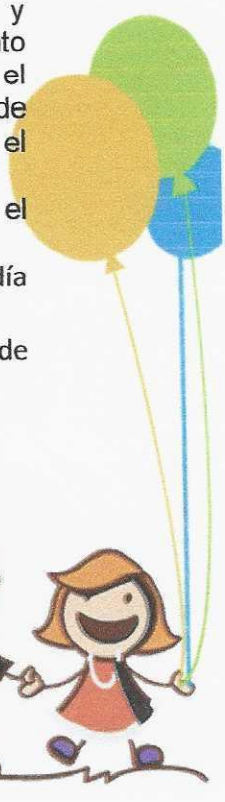
En primera instancia, durante la visita de supervisión por parte del apoyo al componente de Salud y Nutrición, se evidencio mediante acompañamiento al servido de alimentos para los niños y niñas asistentes al jardín, que se contaba con la totalidad de los alimentos dispuestos en las condiciones adecuadas, temperaturas y conservaciones necesarias, para el adecuado consumo de los niños y niñas, así mismo cada preparación tenia los alimentos requeridos para la preparación de los mismos, entre estos la sopa de colicero tenía cada uno de los ingredientes específicos para su correcta preparación y posterior distribución para el adecuado consumo de los niños y niñas, garantizando de esta manera el bienestar de cada participante.

En segunda instancia, cabe resaltar que los alimentos que se encontraban en el área del segundo piso destinado para el material didáctico hacían parte del almuerzo para el talento humano, si bien es cierto existe un instructivo que indica que no se debe de tener alimentos que no sean destinados al consumo de los niños y niñas participantes de la unidad operativa, pero también es importante tener en cuenta que el talento humano debe de tener tiempos de alimentación como parte de las garantías en el marco de los derechos, ya que es importante garantizar los tiempos de alimentación del personal contratado, así mismo se explicó en la visita de supervisión que al momento de llegar ella, las profesoras sintieron angustia por estos alimentos y su reacción inmediata fue guardarlos lejos de la bodega de almacenamiento de los alimentos y cocina, acción que no debería de suceder ya que la compra de los mismos fue con dinero dispuesto por el equipo que conforma el talento humano, el paquete de tostadas que se encontró era del talento humano quienes acostumbran a tomar tinto acompañado de tostada y/o pan y ese mismo día se explicó a la supervisión que este alimento no estaba contemplado en la minuta del día como se pudo evidenciar, siendo estos alimentos del talento humano no se contempló la necesidad de incluirlos en el formato de entradas y salidas de alimentos.

Por otra parte, hago la aclaración de que se han venido realizando socializaciones y sensibilizaciones con el talento humano frente a la importancia de tener en conocimiento los instructivos y formatos que se requieren en el componente de Salud y Nutrición para el adecuado almacenamiento de los alimentos, lo anterior dando cumplimiento al plan de mejora proyectado, garantizando de esta manera un adecuado funcionamiento en el servicio.

Las fechas del plan de mejora continua en las cuales se han realizado encuentros con el talento humano son las siguientes:

- 14/03/2025 Mejoras de observaciones realizadas en la verificación del día 13/03/2025.
- 15/04/2025 Sensibilización frente a las observaciones del instrumento de verificación.
- 16/04/2025 Socialización instructivo de preparación de alimentos ins-pss-014





Calle 102 A sur # 9 29
(601) 9251728
3217520790
fundacastillosuenos@hotmail.com






fundación social
castillo san lucas
SUEÑOS DEL MAÑANA
NIT 900.119.083-9

Así mismo aclaro que este tipo de situaciones no se volverán a presentar en la unidad operativa dando cumplimiento así al plan de mejora estipulado.

Ante el presente documento se anexan las actas como soporte de los encuentros realizados, así mismo se anexan registros fotográficos de la bodega de almacenamiento de alimentos dando cumplimiento al orden que se maneja diariamente con los alimentos dispuestos para los participantes, registro fotográfico del área destinada para el material didáctico, la cual permite evidenciar el orden del material siendo de uso exclusivo del mismo, el día 13/03/2025 durante la visita se evidencio material fuera del lugar correcto puesto que era el momento de finalizar la experiencia pedagógica en cada uno de los espacios de la unidad operativa, haciendo la salvedad que luego se realizó el orden correcto del material didáctico quedando así el área en completo orden, limpio y desinfectado.

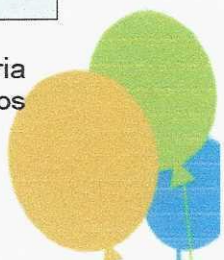
PLAN DE MEJORA

FECHA	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
14/03/2025	MEJORAS DE OBSERVACIONES REALIZADAS EN LA VERIFICACIÓN DEL DÍA 13/03/2025	MAYRA MALAGON
15/04/2025	SENSIBILIZACIÓN FRENTE A LAS OBSERVACIONES DEL INSTRUMENTO DE VERIFICACIÓN	MAYRA MALAGON
16/04/2025	SOCIALIZACIÓN INSTRUCTIVO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS INS-PSS-014	MAYRA MALAGON

Dentro de los compromisos adquiridos en virtud del convenio, se realizará revisión aleatoria al almacenamiento de los alimentos para garantizar que en la misma solo estén los alimentos requeridos para las preparaciones de los participantes.

Cordialmente,

MAYRA MALAGON RUBIO.
Responsable de la Unidad Operativa



Calle 102 A sur # 9 29
(601) 9251728
3217520790
fundacastillosuenos@hotmail.com



ACTA N°

FECHA: 15/04/2025 Bogotá,

HORA: 16:30

LUGAR: Jardín sueños del mañana

TEMA: Sensibilización componente Salud y Nutrición

ASISTENTES: Talento humano Unidad operativa jardín infantil sueños del mañana

ORDEN DEL DÍA:

Sensibilización Componente Salud y Nutrición

Firmas y evidencias fotográficas.

DESARROLLO: El día de hoy 15 de abril de 2025 siendo las 16: 30 pm la responsable del servicio Mayra Malagón sensibilizo al talento humano del jardín sueños del mañana, manipuladores de alimentos, auxiliares de servicios generales profesionales de atención a la primera infancia, auxiliar de atención a la primera infancia la visita de verificación realizada el día 13 marzo del 2025 donde quedaron las siguientes observaciones:

Que el área de alimentación se encuentra con medias cañas en mal estado lo cual ya se subsano realizando el arreglo respectivo, también quedo la observación a la malla de la ventana quien refirió que esta deteriorada y desprendida ,se realizó se subsano con el cambio de mallas

Compromisos:

Compromisos	**Responsables**	**Fecha de Ejecución**

Poner en práctica lo socializado dentro del jardín	Mayra Malagón	21/04/2025

Evidencias fotográficas.





Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
MAIRA ALEXANDRA MALAGÓN RUBIO	PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SERVICIO	J.I SUEÑOS DEL MAÑANA COMUNEROS	
ADRIANA ASLEIDY BARON LOPEZ	PROFESIONAL DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA	J.I SUEÑOS DEL MAÑANA COMUNEROS	
LEYDI JOHANNA LÓPEZ PÉREZ	PROFESIONAL DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA	J.I SUEÑOS DEL MAÑANA COMUNEROS	
LINA MARIA PERALTA ORJUELA	PROFESIONAL DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA	J.I SUEÑOS DEL MAÑANA COMUNEROS	
GLORIA HELENA MENDOZA PARRA	PROFESIONAL DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA	J.I SUEÑOS DEL MAÑANA COMUNEROS	
LAURA ISABEL GARATEJO LOZANO	PROFESIONAL DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA	J.I SUEÑOS DEL MAÑANA COMUNEROS	
YENNY MARCELA PARRA SANCHEZ	PROFESIONAL DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA	J.I SUEÑOS DEL MAÑANA COMUNEROS	
ELIANA BELTRAN SERPA	AUXILIAR EN ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA	J.I SUEÑOS DEL MAÑANA COMUNEROS	
RAINER HOLMAN CEBALLOS PARDO	PERSONAL ASEO E HIGIENE	J.I SUEÑOS DEL MAÑANA COMUNEROS	

GEILEN NATALIA MORENO ROBAYO	PERSONAL ASEO E HIGIENE	J.I SUEÑOS DEL MAÑANA COMUNEROS	
MARILYN LORENA BULLA BELTRAN	PERSONAL SERVICIO DE ALIMENTOS	J.I SUEÑOS DEL MAÑANA COMUNEROS	
KIMBERLYN JERYBARE AVENDAÑO PEÑA	PERSONAL SERVICIO DE ALIMENTOS	J.I SUEÑOS DEL MAÑANA COMUNEROS	Kimberlyn Avendaño
GLORIA HERREÑO CAÑAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	J.I SUEÑOS DEL MAÑANA COMUNEROS	

ACTA N°

FECHA: 16/04/2025 Bogotá,

HORA: 16:30

LUGAR: Jardín sueños del mañana

TEMA: Instructivo preparación de alimentos INS -PSS-014

ASISTENTES: Talento humano Unidad operativa jardín infantil sueños del mañana

ORDEN DEL DÍA:

Socialización de preparación de alimentos

Firmas y evidencias fotográficas.

DESARROLLO: El día de hoy 16 de abril de 2025 siendo las 16: 30 pm la responsable del servicio Mayra Malagón socializo con el talento humano del jardín sueños del mañana, manipuladores de alimentos, auxiliares de servicios generales profesionales de atención a la primera infancia ,auxiliar de atención a la primera infancia mediante una charla la importancia de conocer los procesos en la transformación de los alimentos mediante la mezcla, modificación física o térmica para ofrecer los alimentos programados en el ciclo de menús a los participantes asegurando el aporte nutricional, calidad microbiológica y características organolépticas para esto es importante conocer los procesos para la transformación de los alimentos y adicional a esto las actividades, responsables y registro documental correspondientes se les menciono lo siguiente:

1 actividad: Pre-alistamiento de alimentos Personal manipulador del servicio de alimentación – Responsable o Coordinador de la unidad operativa. Para luego realizar un registro documental en los formatos correspondientes entre ellos Formato Autorización cambio de preparaciones/ alimentos.

2 actividad: pelar, cortar, desmenuzar, picar, entre otros. Personal manipulador del servicio de alimentación.

3 actividad: Pesar los alimentos en peso neto Personal manipulador del servicio de alimentación, registro Formato Preparación de alimentos

4 actividad: preparación de los alimentos Personal manipulador del servicio de alimentación registro en el Formato Preparación de alimentos

5 toma de muestras testigos de alimentos Personal manipulador del servicio de alimentación.

También se menciono sobre los cálculos de alimentos a preparar, este proceso se realiza para cada tiempo de comida, teniendo en cuenta las asistencias así; para los tiempos de comida que se ofrezcan; se calculan las cantidades de acuerdo con la asistencia del día anterior del mismo servicio, para los demás tiempos de comida, las cantidades se calculan con la asistencia del día, este cálculo debe hacerse para cada preparación teniendo en cuenta el grupo de edad.

También se menciona que es muy importante tener en cuenta, que al realizar una cocción se debe asegurar que el alimento presente una temperatura interna no menor de 65°C, con el fin obtener una cocción uniforme y un producto inocuo. Debe considerarse que el tiempo de cocción estará en función del tipo y tamaño de la porción del alimento, así como la cantidad a preparar y se registrará en el Formato Preparación de alimentos .También se menciona que dentro del proceso de preparación pueden presentarse excedentes de alimentos preparados por lo cual si el excedente de alimentos preparados NO es mayor de 500 gramos o 500 cc, estos alimentos pueden ser distribuidos en los participantes asistentes a la unidad operativa durante el servido de alimentos, si el excedente de alimentos preparados es mayor a 500 gramos o 500 cc, estos

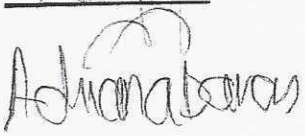
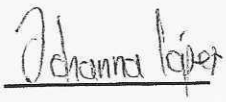
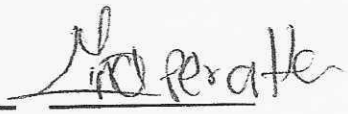
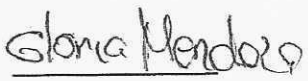
alimentos deberán ser sometidos a desnaturalización y será responsabilidad del personal manipulador y/o responsable de la unidad operativa la reposición de estos alimentos de acuerdo a lo definido en el protocolo desnaturalización de alimentos. Para finalizar se recuerda al talento que en el servicio de alimentación no pueden prepararse alimentos que tengan un fin distinto a ser distribuidos a los participantes del servicio.Compromisos:

Compromisos	**Responsables**	**Fecha de Ejecución**
Poner en práctica lo socializado dentro del jardín	Mayra Malagón	16/04/2025

Evidencias fotográficas.





Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
MAIRA ALEXANDRA MALAGÓN RUBIO	PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SERVICIO	J.I SUEÑOS DEL MAÑANA COMUNEROS	
ADRIANA ASLEIDY BARON LOPEZ	PROFESIONAL DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA	J.I SUEÑOS DEL MAÑANA COMUNEROS	
LEYDI JOHANNA LÓPEZ PÉREZ	PROFESIONAL DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA	J.I SUEÑOS DEL MAÑANA COMUNEROS	
LINA MARIA PERALTA ORJUELA	PROFESIONAL DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA	J.I SUEÑOS DEL MAÑANA COMUNEROS	
GLORIA HELENA MENDOZA PARRA	PROFESIONAL DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA	J.I SUEÑOS DEL MAÑANA COMUNEROS	
LAURA ISABEL GARATEJO LOZANO	PROFESIONAL DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA	J.I SUEÑOS DEL MAÑANA COMUNEROS	
YENNY MARCELA PARRA SANCHEZ	PROFESIONAL DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA	J.I SUEÑOS DEL MAÑANA COMUNEROS	
ELIANA BELTRAN SERPA	AUXILIAR EN ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA	J.I SUEÑOS DEL MAÑANA COMUNEROS	
RAINER HOLMAN CEBALLOS PARDO	PERSONAL ASEO E HIGIENE	J.I SUEÑOS DEL MAÑANA COMUNEROS	

GEILEN NATALIA MORENO ROBAYO	PERSONAL ASEO E HIGIENE	J.I SUEÑOS DEL MAÑANA COMUNEROS	
MARILYN LORENA BULLA BELTRAN	PERSONAL SERVICIO DE ALIMENTOS	J.I SUEÑOS DEL MAÑANA COMUNEROS	
KIMBERLYN JERYBARE AVENDAÑO PEÑA	PERSONAL SERVICIO DE ALIMENTOS	J.I SUEÑOS DEL MAÑANA COMUNEROS	Kimberlyn Avendaño
GLORIA HERREÑO CAÑAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	J.I SUEÑOS DEL MAÑANA COMUNEROS	



Outlook

ALCANCE A LA CONTESTACION DEL REQUERIMIENTO S2025062964 DEL 15/04/2025 RADICADO E2025019135 CONVENIO 7608-2024 JIC SUEÑOS DEL MAÑANA COMUNEROS

Desde JARDIN INFANTIL SUEÑOS DEL MAÑANA <fundacastillosuenos@hotmail.com>
Fecha Lun 28/04/2025 13:29
Para Juan Daniel Ramirez Pascagaza <jdramirezp@sdis.gov.co>; ISABELLA GUERRERO CASTAÑEDA <isabella.guerrero@javeriana.edu.co>; Andrea Paola Gaona Prado <agaonap@sdis.gov.co>; Angela Rocio Quiñones Toledo <aquinonest@sdis.gov.co>

1 archivo adjunto (6 MB)
ALCANCE REQUERIMIENTO.pdf;

Buen día,

Tenga un cordial saludo en nombre de Dios, la Virgencita junto con los Angelitos deseándole prosperidad en todas sus labores y mucho amor en su vida.

Por medio del presente me permito remitir alcance a la contestacion del requerimiento S2025062964 con radicado E2025019135 del convenio 7608-2024.

Cordialmente,



MAYRA ALEXANDRA MALAGON RUBIO
JARDIN INFANTIL SUEÑOS DEL MAÑANA
DIRECCION: CALLE 102A SUR N°9-29 BARRIO USMINIA
TEL: 3217520790
LOCALIDAD DE USME






fundación social
castillo san lucas
SUEÑOS DEL MAÑANA
NIT 900.119.083-9

Bogotá D.C. 28 abril 2025.

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DEL DISTRITO
Atn: Dr. Juan Daniel Ramírez Pascagaza.
Subdirector Local de Integración Social de Usme Sumapaz
E.S.D.

ASUNTO: Requerimiento Rad: S2025062964 del 15 de abril 2025

De manera atenta y cordial me dirijo a ustedes, esperando se encuentren muy bien.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales del convenio No 7608-2024 suscrito entre la secretaria de Integración Social y la Fundación Social Castillo San Lucas Jardín Infantil Cofinanciado Sueños del Mañana Comuneros, me permito dar respuesta al requerimiento generado luego de realizada la visita del componente Salud y nutrición el cual quedo con proyección el día 13/03/2025 y fue notificado el día 15/04/2025.

HECHOS Y RAZONES QUE FUNDAMENTAN EL REQUERIMIENTO

En el marco del seguimiento al cumplimiento de los compromisos establecidos en la minuta del convenio y sus anexos técnicos, a cargo de la FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS, específicamente en el componente de Salud y Nutrición del Jardín Infantil Cofinanciado Sueños del Mañana – Comuneros, se realizó una visita el día 13 de marzo de 2025.
Durante dicha visita, se evidenció en un cuarto ubicado en el segundo piso (destinado al almacenamiento de material didáctico) la presencia de alimentos almacenados en condiciones inadecuadas, sin garantizar las medidas de conservación necesarias, lo que representa un riesgo de contaminación.
Se encontraron, entre otros elementos, un paquete de tostadas abierto y un recipiente plástico con papas peladas en agua. Estos productos no se encontraban registrados en el formato de entradas y salidas de alimentos. Además, el espacio estaba desorganizado y presentaba acumulación de material didáctico.



Ante estos hallazgos, el asociado manifestó lo siguiente:

"(…) los dos alimentos que se encontraron eran de talento humano, dentro de la minuta del día no se encontraba papa ni tostadas, por lo tanto, no entendemos el motivo, ya que no se pueden tener alimentos en la alacena ni en la cocina que no sean de los participantes; entonces no sabemos en qué lugar tener los alimentos para consumo del TH, ya que sería inhumano prohibirle la alimentación (…)"
No obstante, es importante precisar que la afirmación *"(…) dentro de la minuta del día no se encontraba papa (…)"* es incorrecta, ya que dicho alimento era requerido para la preparación de la sopa de colicero.



Calle 102 A sur # 9 29
(601) 9251728
3217520790
fundacastillosuenos@hotmail.com





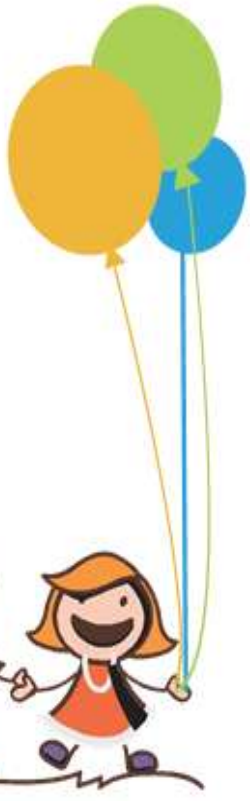

Por lo anterior, se le requiere para que informe las razones por las cuales no se están garantizando condiciones adecuadas de almacenamiento de alimentos, generando riesgo de contaminación de los mismos y presentar un plan de mejora en el que se indiquen de forma clara, las medidas que implementaran para que no se presente nuevamente dicha situación.
Igualmente, se recomienda tener en cuenta lo establecido en el instructivo INS-PSS-014 de preparación de alimentos, con fecha 09 de agosto de 2024, específicamente el numeral 4 “Observaciones”, que indica:
“(…) En el servicio de alimentación de los servicios sociales no pueden prepararse alimentos que tengan un fin distinto a ser distribuidos a los participantes del servicio. (…)”

3. DETALLAR LOS DOCUMENTOS Y SOPORTES
 Instrumento de verificación 1 Componente Salud y Nutrición No. 19 de fecha 13 marzo de 2025
 Soporte fotográfico de la visita.

4. OBLIGACIONES CONTRACTUALES PRESUNTAMENTE INCUMPLIDAS
En atención a lo antes señalado, las obligaciones presuntamente incumplidas por parte del Asociado son:

CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACIÓN 7608-2024

“CLÁUSULA TERCERA: COMPROMISOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE LAS PARTES:
3.1 Compromisos del Asociado.
3.1.2 Compromisos Generales del Asociado:
5. Cumplir con los compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del Convenio, de conformidad con lo señalado en el Estudio Previo, Invitación Pública, Anexo técnico, Estándares de Calidad para la Educación Inicial del Servicio Jardines Infantiles Públicos y Privados del Distrito Capital, la normatividad vigente y las directrices impartidas por la SDIS.
3.1.3 Compromisos Específicos del Asociado:
(…)
3.1.3.2 Compromisos Componente Salud y Nutrición
8. Documentar e implementar frente a los procesos de compra, transporte, recepción, almacenamiento, preparación y servido o distribución de alimentos, los procedimientos, documentos asociados en el sistema de gestión de la SDIS y la normatividad vigente.”
INS-PSS-014 - INSTRUCTIVO PREPARACIÓN DE ALIMENTOS
“4. Observaciones
(…)
En el servicio de alimentación de los servicios sociales no pueden prepararse alimentos que tengan un fin distinto a ser distribuidos a los participantes del servicio.”



Calle 102 A sur # 9 29
(601) 9251728
3217520790
fundacastillosuenos@hotmail.com








fundación social
castillo san lucas
SUEÑOS DEL MAÑANA
NIT 900.119.083-9

En relación con el art.86 de la ley 1474 de 2011 y el derecho a la defensa y/o contradicción, que me asiste; me permito informar con relación a los hechos o razones que fundamentan el requerimiento:

En primera instancia, durante la visita de supervisión por parte del apoyo al componente de Salud y Nutrición, se evidencio mediante acompañamiento al servido de alimentos para los niños y niñas asistentes al jardín, que se contaba con la totalidad de los alimentos dispuestos en las condiciones adecuadas, temperaturas y conservaciones necesarias, para el adecuado consumo de los niños y niñas, así mismo cada preparación tenia los alimentos requeridos para la preparación de los mismos, entre estos la sopa de colicero tenía cada uno de los ingredientes específicos para su correcta preparación y posterior distribución para el adecuado consumo de los niños y niñas, garantizando de esta manera el bienestar de cada participante.

En segunda instancia, cabe resaltar que los alimentos que se encontraban en el área del segundo piso destinado para el material didáctico hacían parte del almuerzo para el talento humano, si bien es cierto existe un instructivo que indica que no se debe de tener alimentos que no sean destinados al consumo de los niños y niñas participantes de la unidad operativa, pero también es importante tener en cuenta que el talento humano debe de tener tiempos de alimentación como parte de las garantías en el marco de los derechos, ya que es importante garantizar los tiempos de alimentación del personal contratado, así mismo se explicó en la visita de supervisión que al momento de llegar ella, las profesoras sintieron angustia por estos alimentos y su reacción inmediata fue guardarlos lejos de la bodega de almacenamiento de los alimentos y cocina, acción que no debería de suceder ya que la compra de los mismos fue con dinero dispuesto por el equipo que conforma el talento humano, el paquete de tostadas que se encontró era del talento humano quienes acostumbran a tomar tinto acompañado de tostada y/o pan y ese mismo día se explicó a la supervisión que este alimento no estaba contemplado en la minuta del día como se pudo evidenciar, siendo estos alimentos del talento humano no se contempló la necesidad de incluirlos en el formato de entradas y salidas de alimentos.

Por otra parte, hago la aclaración de que se han venido realizando socializaciones y sensibilizaciones con el talento humano frente a la importancia de tener en conocimiento los instructivos y formatos que se requieren en el componente de Salud y Nutrición para el adecuado almacenamiento de los alimentos, lo anterior dando cumplimiento al plan de mejora proyectado, garantizando de esta manera un adecuado funcionamiento en el servicio, como medida control se está realizando revisión de manera diaria al área de nutrición y alacena contrastando los documentos de recepción y entradas y salidas con el fin de verificar que los únicos alimentos que se encuentren allí sean el de los participantes, adicional a ellos se le solicito al talento humano que en caso de querer consumir alimentos deben traernos en cacos plásticas o de vidrio y tendrá un espacio para calendar sus alimentos y consumirlos.



Las fechas del plan de mejora continua en las cuales se han realizado encuentros con el talento humano son las siguientes:



Calle 102 A sur # 9 29
(601) 9251728
3217520790
fundacastillosuenos@hotmail.com






- 14/03/2025 Mejoras de observaciones realizadas en la verificación del día 13/03/2025.
- 15/04/2025 Sensibilización frente a las observaciones del instrumento de verificación.
- 16/04/2025 Socialización instructivo de preparación de alimentos ins-pss-014
- 28/04/2025 Sensibilización frente al consumo de alimentos

Así mismo aclaro que este tipo de situaciones no se volverán a presentar en la unidad operativa dando cumplimiento así al plan de mejora estipulado.

Ante el presente documento se anexan las actas como soporte de los encuentros realizados, así mismo se anexan registros fotográficos de la bodega de almacenamiento de alimentos dando cumplimiento al orden que se maneja diariamente con los alimentos dispuestos para los participantes, registro fotográfico del área destinada para el material didáctico, la cual permite evidenciar el orden del material siendo de uso exclusivo del mismo, el día 13/03/2025 durante la visita se evidencio material fuera del lugar correcto puesto que era el momento de finalizar la experiencia pedagógica en cada uno de los espacios de la unidad operativa, haciendo la salvedad que luego se realizó el orden correcto del material didáctico quedando así el área en completo orden, limpio y desinfectado.

PLAN DE MEJORA

FECHA	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
14/03/2025	MEJORAS DE OBSERVACIONES REALIZADAS EN LA VERIFICACIÓN DEL DÍA 13/03/2025	MAYRA MALAGON
15/04/2025	SENSIBILIZACIÓN FRENTE A LAS OBSERVACIONES DEL INSTRUMENTO DE VERIFICACIÓN	MAYRA MALAGON
16/04/2025	SOCIALIZACIÓN INSTRUCTIVO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS INS-PSS-014	MAYRA MALAGON
28/04/2025	SENSIBILIZACION FRENTE AL CONSUMO DE ALIMENTOS	MAYRA MALAGON



Calle 102 A sur # 9 29
(601) 9251728
3217520790
fundacastillosuenos@hotmail.com





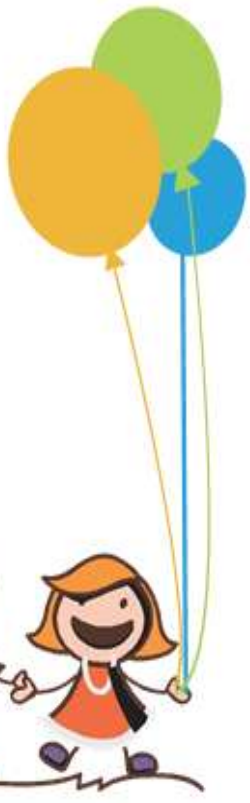



DIARIA	REVISION DIARIA DEL AREA DE NUTRICION Y ALACENA	MAYRA MALAGON

Dentro de los compromisos adquiridos en virtud del convenio, se realizará revisión diaria al almacenamiento de los alimentos para garantizar que en la misma solo estén los alimentos requeridos para las preparaciones de los participantes.

Cordialmente,

MAYRA MALAGON RUBIO.
Responsable de la Unidad Operativa



Calle 102 A sur # 9 29
(601) 9251728
3217520790
fundacastillosuenos@hotmail.com



ACTA N°

FECHA: 28/04/2025.

HORA: 6:30

LUGAR: Jardín Infantil Sueños del Mañana Comuneros

TEMA: Sensibilización con TH del componente de Salud y Nutrición frente al consumo de alimentos.

ASISTENTES: Talento humano unidad operativa.

ORDEN DEL DÍA:

Saludo.
Sensibilización y dialogo sobre el consumo de los alimentos para el personal
Aportes y conclusiones.

DESARROLLO:

El día de hoy mediante el ingreso del TH de la unidad operativa como profesional responsable del servicio Mayra Malagón, extendí una cordial invitación a cada uno para realizar una sensibilización con todos como grupo de trabajo en la cual retomé la importancia de dar cumplimiento a cada una de las obligaciones que se enmarcan desde el componente de Salud y Nutrición en el cual es de suma importancia tener en cuenta los siguientes aspectos:

- No se debe de realizar ingreso de alimentos crudos a la unidad operativa destinados a la preparación en la misma para el consumo por parte del talento humano.
- De la misma manera se realizará una verificación dos veces a la semana a la alacena de los alimentos, evidenciando de esta manera que en la misma no se encuentren alimentos que no sean destinados única y exclusivamente para la preparación de los niños y niñas.

Para este momento la profesional de atención a la primera infancia Lina Peralta realizo la siguiente pregunta "¿Profe, entonces como hacemos para poder alimentarnos nosotros?" La

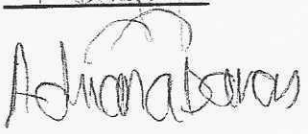
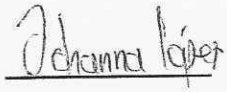
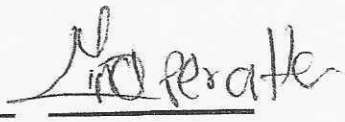
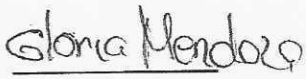
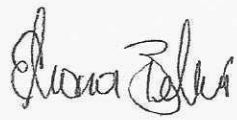
respuesta que le di: Claro ustedes pueden traer sus alimentos en recipientes plásticos ya preparados para que sean calentados y así puedan consumir sus alimentos, en los horarios que posteriormente vamos a pactar.

Para finalizar la sensibilización con el grupo de trabajo se realizo la siguiente pregunta ¿Para cada uno y una fue clara la información compartida?, teniendo en cuenta que la misma esta sujeta al instructivo INS-PSS-014 de preparación de alimentos, con fecha 09 de agosto de 2024, específicamente el numeral 4 "Observaciones", que indica: "(...) En el servicio de alimentación de los servicios sociales no pueden prepararse alimentos que tengan un fin distinto a ser distribuidos a los participantes del servicio. (...)".

De la misma manera realice la recomendación al personal manipulador de alimentos en la cual notifique que no se debe de realizar ninguna preparación de alimentos para el personal, puesto que esta área es de uso exclusivo para los participantes.

Cada uno de los asistentes a la socialización afirmaron tener clara la información, garantizando de esta manera dar cumplimiento al adecuado proceso según la estipulación del instructivo y componente.

De esta manera se dio cumplimiento al propósito de la socialización al realizar sensibilización frente al consumo de alimentos en el jardín infantil

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
MAIRA ALEXANDRA MALAGÓN RUBIO	PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SERVICIO	J.I SUEÑOS DEL MAÑANA COMUNEROS	
ADRIANA ASLEIDY BARON LOPEZ	PROFESIONAL DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA	J.I SUEÑOS DEL MAÑANA COMUNEROS	
LEYDI JOHANNA LÓPEZ PÉREZ	PROFESIONAL DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA	J.I SUEÑOS DEL MAÑANA COMUNEROS	
LINA MARIA PERALTA ORJUELA	PROFESIONAL DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA	J.I SUEÑOS DEL MAÑANA COMUNEROS	
GLORIA HELENA MENDOZA PARRA	PROFESIONAL DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA	J.I SUEÑOS DEL MAÑANA COMUNEROS	
LAURA ISABEL GARATEJO LOZANO	PROFESIONAL DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA	J.I SUEÑOS DEL MAÑANA COMUNEROS	
YENNY MARCELA PARRA SANCHEZ	PROFESIONAL DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA	J.I SUEÑOS DEL MAÑANA COMUNEROS	
ELIANA BELTRAN SERPA	AUXILIAR EN ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA	J.I SUEÑOS DEL MAÑANA COMUNEROS	
RAINER HOLMAN CEBALLOS PARDO	PERSONAL ASEO E HIGIENE	J.I SUEÑOS DEL MAÑANA COMUNEROS	

GEILEN NATALIA MORENO ROBAYO	PERSONAL ASEO E HIGIENE	J.I SUEÑOS DEL MAÑANA COMUNEROS	
MARILYN LORENA BULLA BELTRAN	PERSONAL SERVICIO DE ALIMENTOS	J.I SUEÑOS DEL MAÑANA COMUNEROS	
KIMBERLYN JERYBARE AVENDAÑO PEÑA	PERSONAL SERVICIO DE ALIMENTOS	J.I SUEÑOS DEL MAÑANA COMUNEROS	Kimberlyn Avendaño
GLORIA HERREÑO CAÑAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	J.I SUEÑOS DEL MAÑANA COMUNEROS	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250520-184859-baad89-31414562
2025-05-22T13:10:28-05:00 - Pagina 1 de 7

Código 12210

Bogotá, D.C., 20 de mayo de 2025

Señores
FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS
Atte. Ligia Esmeralda Portela Montealegre
Representante Legal
Correo electrónico: fundacastillolucas@yahoo.com / fundacastillosuenos@hotmail.com

Bogotá D.C.

Asunto: Cierre del Requerimiento S2025062964 del 15/04/2025 - Convenio de Asociación No. 7608 de 2024.

Respetada señora Ligia, reciba un cordial saludo.

En mi calidad de supervisor del convenio relacionado en el asunto, mediante radicado S2025062964 del 15 de abril de 2024, le solicité que se pronunciara sobre las siguientes situaciones:

> *"En el marco del seguimiento al cumplimiento de los compromisos establecidos en la minuta del convenio y sus anexos técnicos, a cargo de la FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS, específicamente en el componente Salud y Nutrición del Jardín Infantil Cofinanciado Sueños del Mañana – Comuneros, se realizó una visita el día 13 de marzo de 2025.*
>
> *Durante dicha visita, se evidenció en un cuarto ubicado en el segundo piso (destinado al almacenamiento de material didáctico) la presencia de alimentos almacenados en condiciones inadecuadas, sin garantizar las medidas de conservación necesarias, lo que representa un riesgo de contaminación.*
>
> *Se encontraron, entre otros elementos, un paquete de tostadas abierto y un recipiente plástico con papas peladas en agua. Estos productos no se encontraban registrados en el formato de entradas y salidas de alimentos. Además, el espacio estaba desorganizado y presentaba acumulación de material didáctico."*

En atención a lo anterior, mediante radicado E2025019135 de fecha 24 de abril de 2025, el Asociado emitió respuesta ante la Subdirección Local para la Integración Social de Usme, manifestando:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250520-184859-baad89-31414562
2025-05-22T13:10:28-05:00 - Pagina 2 de 7

"En primera instancia, durante la visita de supervisión por parte del apoyo de Salud y Nutrición, se evidencio mediante acompañamiento al servido de alimentos para los niños y niñas asistentes al jardín, que se contaba con la totalidad de los alimentos dispuestos en las condiciones adecuadas, temperaturas y conservaciones necesarias, para el adecuado consumo de los niños y niñas, así mismo cada preparación tenia los alimentos requeridos para la preparación de los mismos, entre estos la sopa de colicero tenía cada uno de los ingredientes específicos para su correcta preparación y posterior distribución para el adecuado consumo de los niños y las niñas, garantizando de esta manera el bienestar de cada participante.

En segunda instancia, cabe resaltar que los alimentos que se encontraban en el área del segundo piso destinado para el material didáctico hacían parte del almuerzo para el talento humano, si bien es cierto existe un instructivo que indica que no se debe de tener alimentos que no sean destinados al consumo de los niños y niñas participantes de la unidad operativa, pero también es importante tener en cuenta que el talento humano debe de tener tiempos de alimentación como parte de las garantías en el marco de los derechos, ya que es importante garantizar los tiempos de alimentación del personal contratado, así mismo se explicó en la visita de supervisión que al momento de llegar ella, las profesoras sintieron angustia por estos alimentos y su reacción inmediata fue guardarlos lejos de la bodega de almacenamiento de los alimentos y cocina, acción que no debería de suceder ya que la compra de los mismos fue con dinero dispuesto por el equipo que conforma el talento humano, el paquete de tostadas que se encontró era del talento humano quienes acostumbran a tomar tinto acompañado de tostada y/o pan y ese mismo día se explicó a la supervisión que este alimento no estaba contemplado en la minuta del día como se pudo evidenciar, siendo estos alimentos del talento humano no se contempló la necesidad de incluirlos en el formato de entradas y salidas de alimentos.

Por otra parte, hago la aclaración de que se han venido realizando socializaciones y sensibilizaciones con el talento humano frente a la importancia de tener en conocimiento los instructivos y formatos que se requieren en el componente de Salud y Nutrición para el adecuado almacenamiento de los alimentos, lo anterior dando cumplimiento al plan de mejora proyectado, garantizando de esta manera un adecuado funcionamiento en el servicio.

Las fechas del plan de mejora continua en las cuales se han realizado encuentros con el talento humano son las siguientes:

- *14/03/2025 Mejoras de observaciones realizadas en la verificación del día 13/03/2025.*
- *15/04/2025 Sensibilización frente a las observaciones del instrumento de verificación.*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250520-184859-baad89-31414562
2025-05-22T13:10:28-05:00 - Pagina 3 de 7

- *16/04/2025 Socialización instructivo de preparación de alimentos ins-pss-014*

(…)

Dentro de los compromisos adquiridos en virtud del convenio, se realizará revisión aleatoria al almacenamiento de los alimentos para garantizar que en la misma solo estén los alimentos requeridos para las preparaciones de los participantes".

En complemento de lo anterior, se hizo alcance ante la Subdirección Local Para la Integración Social de Usme, mediante correo electrónico del 28 de abril de 2025, indicando:

"Por otra parte, hago la aclaración de que se han venido realizando socializaciones y sensibilizaciones con el talento humano frente a la importancia de tener en conocimiento los instructivos y formatos que se requieren en el componente de Salud y Nutrición para el adecuado almacenamiento de los alimentos, lo anterior dando cumplimiento al plan de mejora proyectado, garantizando de esta manera un adecuado funcionamiento en el servicio, como medida control se está realizando revisión de manera diaria al área de nutrición y alacena contrastando los documentos de recepción y entradas y salidas con el fin de verificar que los únicos alimentos que se encuentran allí sean el de los participantes, adicional a ellos se le solicitó al talento humano que en caso de querer consumir alimentos deben traernos (sic) *en cacos* (sic) *plásticas o de vidrio y tendrá un espacio para calendar* (sic) *sus alimentos y consumirlos.*

Las fechas del plan de mejora continua en las cuales se han realizado encuentros con el talento humano son las siguientes:

- *14/03/2025 Mejoras de observaciones realizadas en la verificación del día 13/03/2025.*
- *15/04/2025 Sensibilización frente a las observaciones del instrumento de verificación.*
- *16/04/2025 Socialización instructivo de preparación de alimentos ins-pss-014*
- *28/04/2025 Sensibilización frente al consumo de alimentos."*

Por otra parte, en las visitas de verificación realizadas por la supervisión en fechas 21 y 28 de abril de 2025 se reportaron en los instrumentos de verificación 21 y 22, respectivamente, las siguientes observaciones relacionadas con el requerimiento inicial, así:

- Visita de 21.04.2025. 1. Adecuadas condiciones de almacenamiento de los alimentos en la alacena; 2. Las existencias de los alimentos se encontraron

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250520-184859-baad89-31414562
2025-05-22T13:10:28-05:00 - Pagina 4 de 7

debidamente registradas en el formato de entradas y salidas de alimentos; 3. Los saldos en la alacena coincidieron con lo registrado en dicho formato al momento de la visita; 4. En el cuarto destinado a material didáctico no se evidencia ningún alimento y se encuentra en adecuado orden.

- Visita de 28.04.2025. 1. Se observó que los alimentos se preparan exclusivamente para el consumo de los participantes del jardín; 2. En la bodega de alimentos se almacenan únicamente los productos destinados para el consumo de los participantes; 3. Las condiciones de almacenamiento de los alimentos en la alacena son adecuadas.

Teniendo en cuenta las manifestaciones presentadas en su respuesta con radicado E2025019135 de fecha 24 de abril de 2025 y el alcance dado mediante correo electrónico del 28 de abril de 2025, así como los soportes allegados en las mismas, se considera que el asociado subsanó las observaciones motivo del requerimiento.

En consecuencia, la supervisión del convenio de asociación procede dar cierre al requerimiento S2025062964 del 15 de abril de 2025, con base en los documentos antes mencionados, los cuales obran en el expediente digital del requerimiento y formarán parte del expediente contractual de la plataforma SECOP II.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

JUAN DANIEL RAMÍREZ PASCAGAZA
Subdirector Local para la Integración Social de Usme
Supervisor del Convenio de Asociación No. 7608 de 2024.

Elaboró: Isabella Guerrero Castañeda - Contratista Apoyo a la Supervisión COFIS
Revisó: Angela Rocio Quiñones Toledo - Contratista Apoyo Jurídico - Apoyo a la Supervisión COFIS.
María Fernanda Daza - Contratista Subdirección para la Infancia.
Ana Victoria Lugo Gómez - Contratista Subdirección para la Infancia.
Margarita María Cuellar Méndez- Contratista Subdirección para la Infancia.

Aprobó: Adriana González Gómez – Subdirectora para la Infancia.

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 445 de 2014, Decreto 587 del 2017, Decreto 459 de 2021 y Decreto 113 de 2023.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250520-184859-baad89-31414562
2025-05-22T13:10:28-05:00 - Pagina 5 de 7

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2025085153

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250520-184859-baad89-31414562

Estado: Finalizado

Creación: 2025-05-20 18:48:59

Finalización: 2025-05-22 13:10:27

Escanee el código para verificación

Revisión: Ana Victoria Lugo Gómez



ANA VICTORIA LUGO GOMEZ
34322798
alugo@sdis.gov.co
Contratista
Subdirección para la Infancia

Revisión: María Fernanda Daza



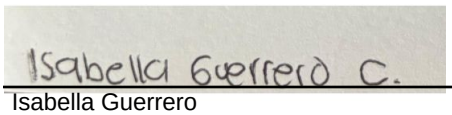
MARIA FERNANDA DAZA BARBOSA
1015401322
mdazab@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Revisión: Angela Rocio Quiñones Toledo



ANGELA ROCIO QUIÑONES TOLEDO
52352119
aquinonest@sdis.gov.co
SUBDIRECCIÓN DE INFANCIA
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboración: Isabella Guerrero Castañeda



Isabella Guerrero
1018494817
isabella.guerrero@javeriana.edu.co
CONTRATISTA - APOYO A LA SUPERVISIÓN SDIS
SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250520-184859-baad89-31414562
2025-05-22T13:10:28-05:00 - Pagina 6 de 7

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2025085153

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250520-184859-baad89-31414562

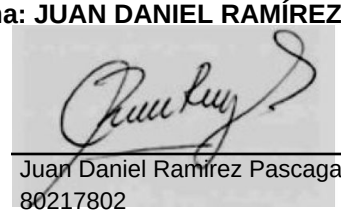
Estado: Finalizado

Creación: 2025-05-20 18:48:59

Finalización: 2025-05-22 13:10:27

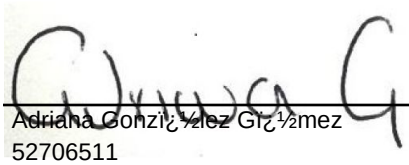
Escanee el código para verificación

Firma: JUAN DANIEL RAMÍREZ PASCAGAZA



Juan Daniel Ramirez Pascagaza
80217802
jdramirezp@sdis.gov.co
Subdirector Local
Secretaria Distrital de Integración Social

Aprobación: Adriana González Gómez



Adriana Gonzï¿½lez Gï¿½mez
52706511
agonzalezg1@sdis.gov.co
Subdirectora para la Infancia
Secretaria Distrital de Integracïï¿½n Social

Firma: Margarita María Cuellar Méndez



Margarita María Cuellar Mendez
52427029
mcuellarm@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250520-184859-baad89-31414562
2025-05-22T13:10:28-05:00 - Pagina 7 de 7

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2025085153

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250520-184859-baad89-31414562

Creación: 2025-05-20 18:48:59

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-05-22 13:10:27

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Isabella Guerrero isabella.guerrero@javeriana.edu.co CONTRATISTA - APOYO A LA SUPERVISIÓN SDIS SDIS	Aprobado	Env.: 2025-05-20 18:49:07 Lec.: 2025-05-20 18:50:46 Res.: 2025-05-20 18:51:03 IP Res.: 186.155.13.174
Revisión	ANGELA ROCIO QUIÑONES TOLEDO aquinonest@sdis.gov.co SUBDIRECCIÓN DE INFANCIA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-05-20 18:51:03 Lec.: 2025-05-20 18:51:31 Res.: 2025-05-20 18:51:35 IP Res.: 181.237.28.9
Revisión	MARIA FERNANDA DAZA BARBOSA mdazab@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-05-20 18:51:35 Lec.: 2025-05-21 11:05:27 Res.: 2025-05-21 11:05:30 IP Res.: 190.27.225.68
Revisión	ANA VICTORIA LUGO GOMEZ alugo@sdis.gov.co Contratista Subdirección para la Infancia	Aprobado	Env.: 2025-05-21 11:05:30 Lec.: 2025-05-21 11:06:31 Res.: 2025-05-21 11:07:02 IP Res.: 190.27.225.68
Firma	Margarita María Cuellar Mendez mcuellarm@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-05-21 11:07:02 Lec.: 2025-05-21 16:02:06 Res.: 2025-05-21 16:02:17 IP Res.: 190.27.225.68
Aprobación	Adriana Gonzï¿½lez Gï¿½mez agonzalezg1@sdis.gov.co Subdirectora para la Infancia Secretaria Distrital de Integracií¿½n Social	Aprobado	Env.: 2025-05-21 16:02:17 Lec.: 2025-05-21 16:20:15 Res.: 2025-05-21 16:20:20 IP Res.: 191.156.145.44
Firma	Juan Daniel Ramirez Pascagaza jdramirezp@sdis.gov.co Subdirector Local Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-05-21 16:20:20 Lec.: 2025-05-22 13:09:35 Res.: 2025-05-22 13:10:26 IP Res.: 190.27.225.68

Outlook

COMUNICACIÓN CIERRE DE REQUERIMIENTO S2025062964 DEL 15/04/2025 CSYN CONVENIO 7608-2024 JIC SUEÑOS DEL MAÑANA

Desde Angela Rocio Quiñones Toledo <aquinonest@sdis.gov.co>
Fecha Lun 26/05/2025 11:38
Para fundacastillolucas@yahoo.com <fundacastillolucas@yahoo.com>; CASTILLO SUEÑOS DEL MAÑANA <fundacastillosuenos@hotmail.com>
CC Isabella Guerrero Castañeda <iguerreroc@sdis.gov.co>; isabella.guerrero@javeriana.edu.co <isabella.guerrero@javeriana.edu.co>; Juan Daniel Ramirez Pascagaza <jdramirezp@sdis.gov.co>; Paola Lizbeth Urrego Baena <purregob@sdis.gov.co>; Maria Fernanda Daza Barbosa <mdazab@sdis.gov.co>

1 archivo adjunto (271 KB)
7608-2024 CIERRE REQ S2025062964 DEL 15.04.2025 CSYN JIC SUEÑOS DEL MAÑANA.pdf;

Señora
Ligia Esmeralda Portela Montealegre
Representante Legal
FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS

De manera atenta me permito comunicar el cierre del requerimiento S2025062964 del 15 de abril de 2025 JIC SUEÑOS DEL MAÑANA, Convenio de Asociación No. 7608 de 2024.

Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

ANGELA ROCIO QUIÑONES TOLEDO
aquinonest@sdis.gov.co
Subdirección para la Infancia
Secretaría Distrital de Integración Social